

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 18 de diciembre de 2023

**PRESIDENCIA:**

*D.ª Mónica M. Arceiz Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:**

*D. Antonio Mazo Calvo*

*D.ª María Reyes Zapata Tello*

*D.ª Raquel Moral Calvo*

*D.ª Estela Cabezón Fernández*

*D. David Navarro Muerza*

*D.ª María Isabel Sáenz Martínez*

*D. Iván Jiménez Pellejero*

**CONCEJALES:**

*D. Mario Nafría Matas*

*D. David Antoñanzas*

*D.ª Elisa Garrido Jiménez*

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D.ª M.ª Pilar Bazo Sáenz*

*D. Antonio León Ruiz*

*D.ª Mercedes González Vilchez*

*D. Jesús Garrido*

*D.ª Rebeca Sáenz Marín*

*D. Nicolás Ochoa Arpón*

*D.ª M.ª Teresa Arnedo Pérez*

*D. Manuel de los Reyes Acosta*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

**SECRETARIA GENERAL:**

*D.ª M.ª Belén Revilla Grande*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 18 de diciembre de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Asiste la interventora Acctal., Isabel Ayuso Solana.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

### PARTE RESOLUTIVA

#### **1.- 1/2023/AL-PRP: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 (19/2023)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023 (19/2023)

Por parte de la **Sra. Secretaria** se indica que se va a realizar una rectificación en el acta presentada y en los asistentes donde dice “Asiste la funcionaria Irene Casado Laya para control de grabación de la sesión” debe decir “Asiste la funcionaria Irene Casado Ursúa para control de grabación de la sesión”.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

Recogida la observación, se aprueba el acta por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

## **2.- 2/2023/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 2023/11, aprobados del 21/11/2023 al 11/12/2023, con un total de 244 resoluciones (de la nº 2612 a la nº 2859).

La Corporación queda enterada.

## **3.- 2/2023/IN-CTI: DACIÓN DE CUENTA DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE 2023 A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como Interventora Municipal emito el siguiente,

### **INFORME**

**PRIMERO.-** En relación con las cuentas anuales de los grupos políticos municipales, el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 7 de marzo de 2019, modificó el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas aprobado el 20 de diciembre de 2018, indicando lo siguiente en su exposición de motivos:

*“La práctica ha puesto de manifiesto que conviene aclarar y precisar en mayor medida en el Plan el hecho de **que la consolidación de las cuentas de los grupos institucionales con las cuentas anuales de los partidos políticos no resulta obligatoria conforme a Ley Orgánica 8/2007, sino que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.cuatro de la misma, habrá de estarse a lo que dispongan los correspondientes Reglamentos (en el caso de los grupos parlamentarios) o la legislación específica (en el caso de los grupos políticos en las entidades locales).**”*

Y modifica el apartado IV de la Introducción del Plan en los siguientes términos:

*"En cuanto a la actividad económica de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, el artículo 14.cuatro de la Ley Orgánica 8/2007 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o su legislación específica, que deberán respetar los principios generales de dicha Ley en materia de rendición de cuentas."*

**Considerando** que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé la posibilidad que con cargo al presupuesto de la entidad local, se realicen aportaciones económicas a los grupos municipales, sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

**Considerando** que Se obliga al grupo político a llevar una contabilidad específica de estas aportaciones que reciben con cargo al presupuesto de la entidad local.

**Considerando** que La Audiencia Provincial de Sevilla, en su Sentencia de fecha 10 diciembre de 2015, dice:

*"Visto ya que las asignaciones económicas que las Corporaciones pueden aprobar a favor de los Grupos políticos no tienen naturaleza de subvención, y menos destinada al funcionamiento del partido, queda por analizar el uso y destino que pueda hacer el Grupo de su asignación económica. Ya hemos visto que de alguna forma, aunque posiblemente de manera insuficiente, está sujeta a regulación, al no poder ir destinada a contratación de personal ni de activos, y deberán rendir cuentas ante el Pleno cuando se le solicite, y deberán llevar una contabilidad y constituir un CIF. Tampoco tal asignación puede ser ingresada en la cuenta del partido político, según consulta evacuada por la Dirección General de Cooperación Local."*

Con lo analizado, podemos concluir que no existe una regulación específica del uso de las aportaciones económicas que los Grupos pueden hacer a sus partidos políticos, y que, por tanto, será en cada caso la Corporación Local, encargada además, **a través de su Pleno, de controlar las cuentas del Grupo, la que deberá establecer la correspondiente regulación**, que en el supuesto de autos no consta se haya hecho y que es éste el que debe regular como acreditará el grupo municipal la aplicación de los fondos recibidos.

**SEGUNDO.-** El Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 27 de noviembre de 2023 aprobó las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2024 que recoge:

**"Base 36ª Asignación a miembros electos y asistencias de los miembros de la corporación. Dotación económica a los grupos municipales.**

*La asignación de dotación económica de los grupos municipales para la financiación de su funcionamiento y actividad se ajustará a los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la presente base.*

*La distribución de la consignación que anualmente fije el Presupuesto municipal para transferencias a los grupos políticos se ajustará a lo aprobado en el acuerdo de constitución u otro posterior que lo modifique.*

*Los grupos políticos tienen la obligación de llevar una contabilidad específica de la dotación económica que podrá a disposición de la Corporación antes de la finalización del primer trimestre del ejercicio, a través del modelo agrupado por conceptos que será facilitado por el servicio de Intervención.*

*Las dotaciones económicas financiadas por el Ayuntamiento y la contabilidad anual a través del modelo agrupado al que hace referencia el párrafo anterior se publicará en el portal de este a los efectos de transparencia y se mantendrá su publicación durante toda la legislatura."*

**TERCERO.-** Al Tribunal de Cuentas le corresponde, en exclusiva, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, modificada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, el control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas previstos en sus respectivos Estatutos. Este control se extiende a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos así como a la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen y a la adecuación de su actividad económico-financiera a los principios de gestión financiera que sean exigibles conforme a su naturaleza. Este control se realiza a través del Departamento de Partidos Políticos, mediante la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos que perciben subvenciones para gastos de funcionamiento, así como de la fiscalización de los procesos electorales.

En su página web, en su apartado RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS figura un acceso que facilita la remisión telemática de las cuentas anuales y de las contabilidades electorales que deben presentar las formaciones políticas y que contiene las cuentas a informar por los partidos.

## CONCLUSIÓN

**Considerando** que en relación con las aportaciones de la entidad a los grupos políticos debe ser el propio pleno de la entidad local el que determine la forma de acreditar el destino de estos fondos.

**Considerando** que este Pleno determinó que esa forma de acreditar ese destino fuese a través de un modelo que facilitase la Intervención.

**Considerando** que el Tribunal de Cuentas en su página web facilita un modelo de cuentas para que informen los partidos políticos.

En virtud de todo ello,

Por esta Intervención se elige este modelo del Tribunal de Cuentas para la presentación de la contabilidad de la asignación económica de los Grupos Políticos Municipales de 2023 que viene recogido en el Anexo I a) y I b) y SE DA CUENTA AL PLENO del mismo. Este modelo deberá presentarse antes del término del primer trimestre de 2024 y publicarse en el portal de este Ayuntamiento a los efectos de transparencia, manteniéndose su publicación durante toda la legislatura.

La Corporación queda enterada.

#### **4.- 10/2021/AJ-JUI: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 DE LOGROÑO - PO 172/2021-B, INTERPUESTO POR LAS MERCANTILES VIVIENDAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SL, CUBICAN XXI SL, CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMÁN SA**

**Sra. Secretaria General:** *En el punto número 4 del orden del día, se da cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Logroño en el procedimiento ordinario 172/2021-B, interpuesto por las mercantiles Viviendas y Desarrollo Tecnológico S.L., Cubican XXI S.L., Construcciones Cruz San Román S.A, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: “Que debo desestimar y desestimo la pretensión primera del recurso contencioso-administrativo deducido por la actora, confirmando la resolución impugnada, declarando la ajustada a derecho. Segundo, que debo declarar y declaro inadmisibile el recurso contencioso-administrativo en relación con las pretensiones segunda y tercera del suplico del escrito de demanda, por concurrir una clara desviación procesal y una pérdida sobrevenida de la legitimación activa de los recurrentes. Y tercero, con imposición de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.” La sentencia ha sido declarada firme por diligencia de ordenación de 22 de noviembre de 2023.*

Por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Logroño, se dictó sentencia número 142/2022 de 19 de octubre, en el procedimiento Ordinario 172/2021 B, interpuesto por las mercantiles VIVIENDAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.L., CUBICAN XXI, S.L. , CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN,S.A. contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Calahorra de 29 de marzo de 2021 por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 15 de marzo 2021, por las entidades actoras frente el Acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2020. El fallo de la sentencia es del siguiente tenor literal:

**FALLO:**

**PRIMERO.-** *Que debo desestimar y desestimo la pretensión primera del recurso contencioso-administrativo deducido por la actora, confirmando la resolución impugnada, declarándola ajustada a derecho.*

**SEGUNDO.-** *Que debo declarar y declaro inadmisibile el recurso contencioso administrativo en relación con las pretensiones segunda y tercera del suplico del escrito de demanda por concurrir una clara desviación procesal y una pérdida sobrevenida de la legitimación activa de los recurrentes.*

**TERCERO.-** *Con imposición de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la LJCA.*

La sentencia ha sido declarado firme por DIOR de 22-11-2023

Considerando que el órgano competente para tomar razón de la resolución dictada es el Pleno de la Corporación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023.

Se da cuenta al Pleno:

**Primero.-** Quedar enterada la Corporación del contenido de la sentencia número 142/2022 de 19 de octubre, dictada en el procedimiento Ordinario 172/2021 B, interpuesto por las mercantiles VIVIENDAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.L., CUBICAN XXI, S.L., CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A. contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Calahorra de 29 de marzo de 2021 por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 15 de marzo 2021, por las entidades actoras frente el Acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2020 que ha quedado registrada con el número 2023000015 en el libro registro de sentencias de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Dese traslado de la presente resolución al Juzgado de lo contencioso administrativo 1 de Logroño, para su constancia y a efectos del acuse de su recibo, a la Letrada municipal y al servicio municipal de Urbanismo a los efectos oportunos.

La Corporación queda enterada.

**5.- 1/2023/SE-SPU/EDUSI: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO LOCAL DEL NUEVO ESPACIO COWORKING EN EL EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEÁN PALACIOS. PRESTADO EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA EN EJECUCIÓN DE LA EDUSI «CALAHORRA, DOS MILENIOS DE FUTURO», SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADA AL 50 % POR LA UE A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 12 de diciembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** *Punto número 5 del orden del día. Aprobación inicial del establecimiento de servicio público local del nuevo espacio coworking en el edificio de titularidad municipal Deán Palacios. Prestado en régimen de libre concurrencia en ejecución de la EDUSI "Calahorra, dos milenios de futuro", susceptible de ser cofinanciada al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, POPE, 2014-2020. El asunto ha sido propuesto para su aprobación por la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos, en sesión de 12 de diciembre de 2023.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Para la defensa de este...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Perdone, me gustaría realizar una cuestión de orden, por no interrumpir anteriormente a la Secretaria. Pero, hace poco y relativamente poco, el Parlamento Europeo ha impedido a un eurodiputado de Izquierda Unida hablar en el salón, en la Cámara de la Unión*

*Europea, con el pañuelo palestino en el cuello por decoro a la cámara. Me gustaría que se solicitase lo mismo al concejal de Izquierda Unida, que hoy está portando símbolos, también, que no son coherentes con este Salón de Plenos.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Yo, la verdad es que no me había planteado llevar a cabo ningún apercibimiento al Sr. Moreno (IU), y en principio no lo voy a hacer. Lo único, si es preceptivo, sí que quisiera consultar a la Sra. Secretaria si debemos obligar, requerir al Sr. Moreno (IU) a que se quite su pañuelo.*

**Sra. Secretaria General:** *Soy incapaz de contestar a eso...*

**Sra. Alcaldesa:** *De no ser así...*

**Sra. Secretaria General:** *En este momento. No tengo el conocimiento ni la preparación para dar respuesta a esa...*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Perdone, Sra. Alcaldesa, pero me parecería incluso grotesco que se lo plantee. Quiero decir...*

**Sra. Alcaldesa:** *No, no, estoy preguntando si hay algún impedimento legal...*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Y yo creo que no es ni...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sr. Esteban, Sr. Martínez (PSOE), por favor, no estamos dialogando. He hecho una consulta a la Sra. Secretaria. Me ha contestado y yo le resumo mi respuesta. Estoy en la misma tesitura que él, y en principio creo que no vamos a adoptar ninguna cuestión al respecto. Proseguimos con el Pleno, por favor. Sí, para la defensa de este asunto tiene la palabra el Sr. Navarro (PP). Hablamos del coworking.*

**Sr. Navarro Muerza (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a Pleno el establecimiento de un nuevo servicio público, un espacio coworking, que forma parte de la ejecución de la EDUSI "Calahorra, dos milenios de futuro", susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. El objetivo de este nuevo servicio es doble. Por un lado, se busca proporcionar un espacio de trabajo favorable para el desarrollo y consolidación de nuevas iniciativas emprendedoras, especialmente en aquellas que se encuentran en fases tempranas con menos recursos. Y por otro lado, impulsar la revitalización de nuestro Casco Antiguo, ya que este nuevo espacio se pondrá en marcha en el Centro Cultural Deán Palacios. El servicio será regulado directamente por la entidad local, a través del Área de Promoción Económica. Y como responsable, la persona que ocupa el puesto de Agente de Promoción de Empleo Local, también llamada APEL, que se encuentra a cargo de la Oficina de Atención al Empresario Autónomo y Joven Emprendedor, situada en el Centro Joven. Este espacio contará con 4 puestos de trabajo, una sala de reuniones y una sala polivalente, todas ellas equipadas con el material necesario básico para ofrecer un entorno de trabajo compartido, en el que se pueda fomentar iniciativas emprendedoras y el desarrollo de nuevas ideas innovadoras. Antes de su puesta en marcha, deberá aprobarse el reglamento que regule la gestión y el funcionamiento del espacio coworking, el cual determinará los precios*

*públicos correspondientes y fijará los criterios de acceso, entre otros. Por todo ello, solicitamos el voto favorable del resto de grupos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Navarro (PP). Para debatir este asunto, tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, nuestro grupo está de acuerdo. Es un tema, además, que ya se había hablado en la anterior legislatura también, de hacer este espacio de coworking. Luego, además, como bien dice el concejal responsable, habrá que hacer el reglamento, donde habrá que ver también los precios que se regulan, etcétera, etcétera. Nosotros, nuestro grupo no tiene nada que objetar y votará a favor.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí, gracias. Bueno, desde Vox siempre estaremos de acuerdo y apoyaremos todas las iniciativas en promoción al empleo y crecimiento de la ciudad. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, antes de iniciar el debate, me gustaría aprovechar la presencia de la periodista Isabel Álvarez para felicitarle por su sensibilidad por el Casco Antiguo de Calahorra, que le ha llevado a escribir una serie de artículos que han sido premiados hoy, si mal no me falla la memoria, con el Premio José Lumbreras. Así que, entiendo que recibe el... Que quiero que recibas la felicitación de mi grupo, que entiendo que, al resto de los grupos, también es extensiva. Muy bien. Dicho esto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hoy debatimos en el Pleno la creación de un nuevo servicio a la ciudadanía en Calahorra, un espacio de coworking en las dependencias del edificio municipal del Deán Palacios. La creación de este nuevo servicio forma parte de la inversión para la reforma y mejora de las dotaciones de este edificio, en el que se han invertido un total de 195.200 euros entre obras de mejora, nuevo mobiliario y equipamiento informático. Estas obras fueron licitadas a finales del año 2022 y adjudicadas en febrero del año 2023. Gracias a esta inversión, que el Partido Socialista incluyó en la EDUSI, se recibirá una cofinanciación del 50% por parte de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el FEDER. Durante la pasada legislatura, el incremento del uso del edificio del Deán Palacios, por la mayor actividad formativa del Área de Cultura, permitió identificar la necesidad de renovar y modernizar este edificio y sus equipamientos para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecían a la ciudadanía. Por ello se diseñaron unos nuevos espacios más polivalentes, con un mobiliario más versátil, se renovaron los equipos informáticos. Y todos estos cambios permitieron, entre otras cosas, crear este nuevo espacio de coworking y otros espacios que podrán usar los usuarios, las personas usuarias de este servicio. De esta manera, se maximiza todavía más la utilización de este edificio situado en el corazón del Casco Antiguo. Y por otro lado, se pone a disposición de personas que quieren emprender un espacio para que puedan iniciar su actividad. Bajo nuestro punto de vista, la creación de este nuevo servicio municipal, creemos, Sr. Navarro (PP), que debería haber venido antes al Pleno, teniendo en cuenta que las obras finalizaron en octubre. Digamos, que hemos perdido unos meses. Asimismo, no obstante, le invitamos a que se ponga a trabajar cuanto antes en la ordenanza. Parece ser, por lo que dice la memoria, que ya están ustedes trabajando en ello. Y además, agradecemos también su disposición, porque en la comisión informativa nos invitó a trabajar estos textos. También, en su caso, si fuera necesaria, una ordenanza fiscal. Desde el Grupo Socialista intentaremos corresponderle. Pero, por lo pronto,*



*todavía no hemos iniciado una consulta pública previa, que sería oportuna porque, de esta manera, los potenciales beneficiarios de este servicio podrán pronunciarse sobre cuál es la mejor fórmula de organización y gestión de este coworking. Y sería un paso previo interesante, a la par que indispensable, para trabajar esas nuevas ordenanzas de cara a satisfacer las inquietudes de las personas usuarias. Lo digo porque ya está en la memoria la creación...*

**Sra. Alcaldesa:** *Sr. Martínez (PP), le recuerdo que tenemos un cronómetro. Que lo miren de vez en cuando, por favor.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Sí, no voy a intervenir mucho más. Ya en la memoria, hay un sistema de pago de tasas y precios públicos de 20 euros mensuales por un periodo máximo de 12 meses, a añadir unos 6 meses al inicio gratuitos, así como el pago de 60 euros de fianza. Tampoco sabemos si se plantean ustedes un uso por tramos horarios, teniendo en cuenta que quizá haya profesionales que no lo necesiten a jornada completa. En cualquier caso, considerando que lo que se debate aquí es el establecimiento del servicio público, que es un paso indispensable y que luego vendrá el reglamento, nuestro grupo votará a favor.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Sr. Navarro, tiene la palabra por el Grupo Popular.*

**Sr. Navarro Muerza (PP):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, agradecer al Grupo de Izquierda Unida y al Grupo de Vox su disposición sobre este punto. Y con respecto al Partido Socialista, la verdad es que has dicho muchas cosas, voy a tratar de ir una por una. Yo, de verdad, Sr. Martínez (PSOE). Cuando les escucho, parece que ustedes han descubierto el fuego, han inventado la rueda y han creado la receta de Coca-Cola, Sr. Martínez (PSOE). Pero, volviendo a la realidad, vamos a ser a ser justos. Cuando se elaboró la EDUSI en el año 2016, por cierto, gobernado por el Partido Popular, ya se había proyectado el coworking. Por lo tanto, le pido que deje de distorsionar la realidad. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Navarro (PP). ¿Desea intervenir algún portavoz más en este turno? Sr. Martínez, tiene la palabra por el Grupo Socialista.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Lamentablemente sí, Sra. Alcaldesa, muchas gracias. La verdad es que, Sr. Navarro (PP), tiene que moderar o mejorar su talante. Le he dicho que le voy a votar a favor. Hubiera sido, igual por las fechas previas a la Navidad, un buen gesto que lo agradeciera también al Grupo Socialista, que también le va a votar a favor. Y además, le ha mostrado su disposición a colaborar y a dialogar para que este reglamento sea satisfactorio para el mayor número de personas posibles y usuarios de este servicio. Sr. Navarro (PP), nosotros no hemos descubierto el fuego. Lo que descubrimos fue una EDUSI, que sí, que efectivamente ustedes impulsaron para Calahorra. Por cierto, con el voto favorable del Partido Socialista, de Izquierda Unida, del Partido Riojano, de todos, trabajado conjuntamente por el conjunto de la Corporación. Pero resulta que en el año 2019, cuando yo cogí la Concejalía de Fondos Europeos y el Equipo de Gobierno socialista llegó al Gobierno, ustedes no habían ejecutado nada en absoluto. Cero, un 0%. Y ustedes tenían la EDUSI planteada para ejecutar al 100%. Y ya han renunciado ustedes a algunos proyectos. Por tanto, no van a conseguir la EDUSI al 100%. Nosotros no hemos descubierto el fuego. Lo que sí que sabemos es que cuando llegamos, no había un coworking. Sí que, efectivamente, entraba dentro de las posibilidades hacer un coworking porque así lo establecían las líneas de actuación de la EDUSI. Y efectivamente, lo hemos hecho en el Deán Palacios. No es que descubra el fuego, simplemente digo*

*lo que ha sucedido. Ya está. Yo entiendo que a ustedes las verdades, la historia, el contexto les molesta, pero es lo que hay, Sr. Navarro (PP). Entonces, dejémonos de tontadas, con perdón, y pongámonos a trabajar en la ordenanza. Que, por cierto, yo creo que usted ya la debería haber traído a este Pleno.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.*

**Sr. Navarro Muerza (PP):** *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Martínez (PSOE), yo lo agradezco en el fondo, pero no en las formas. No nos den lecciones. Ustedes han tenido 4 años y no han hecho prácticamente nada en esta materia. Y no hay más que mirar su programa del 2019 al 2023, en el que ustedes consideraban fundamental, y cito textualmente, “la creación de una concejalía específica para allanar los obstáculos que puedan existir para la implantación de industrias.” No estaba, no estaba. A diferencia de ustedes, nuestra respuesta ha sido clara desde el minuto 1. Hemos creado una Oficina de Atención al Empresario, Autónomo y Joven Emprendedor, esa oficina a la que ustedes llaman fake, y que ustedes no han sido capaces tampoco de ponerla en marcha. En vez de colaborar, por el bien de todos...*

**Sra. Alcaldesa:** *Por favor, por favor.*

**Sr. Navarro Muerza (PP):** *Los calagurritanos y empresas.*

**Sra. Alcaldesa:** *Vamos a guardar la compostura, por favor.*

**Sr. Navarro Muerza (PP):** *Como siempre, tratan de defenestrar y tirar piedras sobre su propio tejado. Pero qué le vamos a hacer, así son ustedes. Muchas gracias, Sr. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Navarro (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.*

Visto el expediente relativo al establecimiento del servicio público Local del nuevo espacio coworking en el edificio de titularidad municipal Deán Palacios. Prestado en Régimen de Libre Concurrencia, en ejecución de la EDUSI «Calahorra, dos milenios de futuro», susceptible de ser cofinanciada al 50 % por la UE a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020..

Vista la Memoria Técnica elaborada por la Técnico de la Administración General con funciones vinculadas al Área de Fondos Europeos para el estudio del establecimiento del servicio público del nuevo espacio coworking.

Visto el informe de la Secretaria General y el informe favorable emitido por la Interventora municipal, evaluando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de la entidad en relación con el servicio público referido.

Considerando que el Ayuntamiento de Calahorra se encuentra en el ejercicio de una **competencia propia** determinada en el Art. 206 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja establece que con el fin de potenciar la creación y desarrollo de iniciativas locales de empleo y promoción económica del municipio, las entidades locales podrán establecer agencias de desarrollo y aprobar Reglamentos que contemplen el otorgamiento a dichas iniciativas de subvenciones, avales y

cualesquiera otras ayudas, que deben ser, en todo caso, compatibles con las reglas de libre competencia de la Unión Europea.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, establece que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el Reglamento por el que se regule antes de empezar a prestarlo. Asimismo determinarán las modalidades de prestación y el régimen estatutario de los usuarios.

Considerando que la competencia para la aprobación del expediente es del Pleno de la Corporación por aplicación del artículo 22.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el quórum de mayoría simple.

Considerando que el expediente instruido ha sido tramitado conforme prescribe la legislación aplicable y de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el establecimiento del Servicio Público Local del espacio coworking en el edificio de titularidad municipal Deán Palacios. Prestado en Régimen de Libre Concurrencia, en ejecución de la EDUSI «Calahorra, dos milenios de futuro», susceptible de ser cofinanciada al 50 % por la UE a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, que será gestionado por **gestión directa** por la propia Entidad Local.

**SEGUNDO.-** Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio del ESPACIO COWORKING, la cual, será sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo estar a disposición del público la Memoria completa y la documentación anexa, en el tablón de anuncios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en el área de Secretaría, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Si durante el periodo de información pública, no se presentaren reclamaciones en relación con la aprobación inicial, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, procediéndose a publicar dicho acuerdo definitivo de establecimiento del servicio público en el Boletín Oficial de La Rioja.

**6.- 2/2023/UR-MPG: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM. 9 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA EN LAS CONDICIONES DE ALTURA MÍNIMA OBLIGATORIA**

## **(ARTS. 106, 113, 118, 227, 249 Y 273 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA) Y DE PARCELA MÍNIMA EN CASCO HISTÓRICO (ART. 95 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA)**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 12 de diciembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** Punto número 6 del orden del día. Aprobación inicial de la modificación puntual número 9 del Plan General Municipal de Calahorra en las condiciones de altura mínima obligatoria, los artículos 106, 113, 118, 227, 249 y 273 de la Normativa Urbanística; y de parcela mínima en el Casco Histórico, artículo 95 de la Normativa Urbanística. El asunto ha sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 12 de diciembre de 2023, que propone al Pleno su aprobación.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP)

**Sr. Mazo Calvo (PP):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a este Pleno la aprobación inicial de la modificación puntual número 9 del Plan General Municipal de Calahorra, en las condiciones de altura mínima obligatoria y de la parcela mínima del Casco Histórico. Esta propuesta tiene por objeto la modificación del Plan General Municipal de Calahorra, que afecta a las normas generales de la edificación, en concreto a las condiciones de forma de los edificios y de las normas particulares en el suelo urbano. También afecta a las condiciones de edificación en el ensanche, en las actividades económicas y usos industriales, por lo que se refiere a la regulación de la altura mínima de los edificios. La propuesta incluye también la reintroducción de la Norma Urbanística del Casco Histórico, relativo a la regulación de parcela mínima en el Casco Histórico, que había quedado suprimido por error tras la modificación puntual número 7. Se propone así la modificación de los siguientes artículos. "En relación de la eliminación de la altura mínima obligatoria en todo el equipamiento, en unifamiliar aislada, en ensanche extensivo, en terciario y en industrial, en lo que permita retranqueo respecto a los colindantes o aislados, en relación de la parcela mínima en el Casco Histórico." Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Para debatir este asunto, el Sr. Moreno, por Izquierda Unida, no toma la palabra. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, la Sra. Sáenz tiene la palabra.

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y a todas. Tal y como nos comentó la arquitecta municipal en la pasada comisión, traen esta modificación debido a la necesidad de ajustar las condiciones de altura mínima obligatoria, así como su coordinación con la Normativa Urbanística General Particular del Suelo Urbano, ya que a la hora de su aplicación, en ciertos momentos podía provocar ciertas incongruencias que, urbanísticamente, no se veían justificadas. Vamos a votar a favor de esta modificación puntual, ya que la corrección de errores que proponen, como la eliminación de la regla de la altura mínima obligatoria en los casos en los que se permita el retranqueo, la reincorporación del articulado que regula la parcela mínima del Casco Histórico, tienen el objetivo de mejorar el documento. Y facilitar, por tanto, la aplicación de la normativa. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.

**Sr. Mazo Calvo (PP):** *Me gustaría dar las gracias a todos los partidos por vuestro apoyo.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias. Entiendo que ningún portavoz desea intervenir. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.*

Con fecha noviembre de 2023 se ha redactado documento de propuesta de “*Modificación Puntual núm. 9 del Plan General Municipal de Calahorra en las condiciones de altura mínima obligatoria (arts. 106, 113, 118, 227, 249 y 227 de la Normativa Urbanística) y de parcela mínima en Casco Histórico (art. 95 de la Normativa Urbanística)*” por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), al que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

Esta propuesta tiene por objeto una modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) que afecta a las Normas Generales de la Edificación (Título IV del PGM), en concreto, en las condiciones de forma de los edificios (artículos 106, 113 y 118) y las Normas Particulares en Suelo Urbano (Título VI), en concreto a las condiciones de edificación en el Ensanche (artículo 227), en las Actividades Económicas (artículo 249) y en usos industriales (artículo 273) por lo que se refiere a **la regulación de la altura mínima de los edificios**.

La propuesta incluye también la reintroducción del artículo 95 de la Normativa Urbanística del Casco Histórico, **relativo a la regulación de la parcela mínima en Casco Histórico**, que había quedado suprimido por error tras la Modificación Puntual núm. 7.

Se propone así la modificación de los siguientes artículos:

- En relación con la eliminación de la altura mínima obligatoria en todo el equipamiento, en unifamiliar aislada, en Ensanche extensivo, en Terciario y en Industrial 2 en los que se permita el retranqueo respecto a colindantes o aislados: artículos 106, 113, 118, 227, 279 y 273.
- En relación la parcela mínima en el Casco Histórico: artículo 95.

La justificación de su necesidad viene motivada por:

Transcurridos más de dos años desde la entrada en vigor de la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) (publicada en Boletín Oficial de La Rioja, nº48, de 9 de marzo de 2021), la aplicación del nuevo documento en la práctica ha supuesto la constatación, -por parte de técnicos municipales como por promotores y técnicos que intervienen en procesos constructivos en Suelo Urbano-, de la existencia de una clara necesidad: la de ajustar las condiciones de altura mínima obligatoria y su coordinación con la normativa urbanística general y particular en Suelo Urbano, cuya aplicación puede llegar a provocar ciertas incongruencias no justificadas urbanísticamente.

De este modo, se pretende la eliminación de la regla de la altura mínima obligatoria en aquellos casos en los que se permite el retranqueo respecto de los edificios colindantes, por lo que la medianera quedará siempre vista. De este modo, la regla no aporta nada desde el punto de vista urbanístico y, sin embargo, puede suponer la inviabilidad de ciertos proyectos, en equipamientos, en viviendas unifamiliares aisladas, en Ensanche extensivo, en usos Terciario e Industrial 2.

A ello se añade la necesidad de incorporar la regulación de la parcela mínima en Casco Histórico que, tras la aprobación de la Modificación Puntual núm. 7 había quedado eliminada por error (se recuerda que la propuesta de Modificación Puntual núm. 7 conllevaba la modificación de una serie de artículos de la Normativa Particular de Casco Histórico, que finalmente fue descartada por recomendación del Consejo de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de La Rioja).

La presente Modificación no afecta a aquellos elementos de la ordenación y determinaciones considerados de carácter general (artículo 63.a) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja -LOTUR-), es decir, NO afecta a:

- La clasificación del suelo, ni a sus categorías, ni a la calificación urbanística de los terrenos,
- La estructura general y orgánica del territorio (sistemas generales de comunicación y sus zonas de protección, equipamiento comunitario, infraestructuras y, en especial, espacios libres públicos destinados a parques y zonas verdes),
- El carácter público o privado de las dotaciones,
- A las medidas para la protección de aquellos edificios, elementos o conjuntos de interés o parte de ellos, que participen de valores históricos, culturales o ambientales,
- Al suelo no urbanizable,
- A los plazos de aprobación del planeamiento de desarrollo,
- A las circunstancias con arreglo a las cuales sea procedente la revisión del plan (población total e índice de crecimiento, recursos, usos e intensidad de ocupación),
- A la integridad ambiental y protección de la salud pública,

Tampoco afecta a la clasificación del Suelo Urbano en sus categorías de Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano no Consolidado, ni a la clasificación de los terrenos incluidos en los sectores delimitados como Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los Sistemas Generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos, ni al aprovechamiento medio definido para el Suelo Urbanizable Delimitado, ni a los usos globales establecidos ni al porcentaje de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Por lo tanto, se trata de una modificación a nivel de planeamiento de desarrollo, de acuerdo con el artículo 104.1 LOTUR.

Visto que se ha iniciado el expediente de evaluación ambiental estratégica simplificada, presentado ante el órgano ambiental que lo tramita, conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I "Intervención administrativa" de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### **Considerando:**

Los artículos 103, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, así como el artículo 90 de la citada norma.

Los artículos 22.4 y 5 y 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Los artículos 6.2, 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como los artículos 10 y siguientes del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del planeamiento general, en relación con el artículo 47.2.ll), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la adopción de este acuerdo (once concejales).

**Vistos los siguientes informes:**

- Informe jurídico de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- Informe previo de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Propuesta de “*Modificación Puntual núm. 9 del Plan General Municipal de Calahorra en las condiciones de altura mínima obligatoria (arts. 106, 113, 118, 227, 249 y 227 de la Normativa Urbanística) y de parcela mínima en Casco Histórico (art. 95 de la Normativa Urbanística)*” redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Calahorra, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. Junto con el anuncio de información pública, deberá publicarse en el espacio de tablón edictal el documento-propuesta, junto con certificación de este acuerdo, e incluyendo el resumen ejecutivo.

**Tercero.-** Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la modificación propuesta pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

**Cuarto.-** Dar traslado a las Áreas de Urbanismo y a la Secretaría General.

**7.- 31/2023/E2: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE COMPLEJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES EN LA ESTACIÓN DE TREN PARA EL TRANSBORDO INTERMODAL, EN CALAHORRA (LA RIOJA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,**

## **TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, GOBIERNO DE ESPAÑA**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica celebrada en fecha 12 de diciembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** Punto número 7 del orden del día. Adjudicación del contrato de obras de ejecución de complejo para la integración de la Terminal de Autobuses en la Estación de Tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España. Se somete a aprobación la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de 12 de diciembre de 2023.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

**Sr. Mazo Calvo (PP):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos la adjudicación del contrato de obras de ejecución del complejo para la integración de la Terminal de Autobuses en la Estación de Tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España. Declarar válido el procedimiento licitatorio en consecuencia y el acuerdo con los criterios que constan en el acta. Adjudicar el contrato de obras de ejecución del complejo de la integración de la Terminal de Autobuses en la Estación de Tren para el transbordo intermodal, en Calahorra, a favor de la Unión Temporal de Empresas constituida por las mercantiles Proyectos y Servicios Rioja Construcción, por el precio de 3.418.872,03 euros, más el Impuesto de Valor Añadido. Por ser más favorable a los intereses de la Corporación, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, y con el acuerdo de las apreciaciones de la Mesa de Contratación que constan en el acta de fecha de 11 y 18 de julio, y 14 y 21 de noviembre del 2023, habiendo valorado el precio y, además, criterios de adjudicación. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, toma la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, por fin. Yo creo que es un momento bastante importante para nuestra ciudad, que por fin vayamos a aprobar la adjudicación de este proyecto. Nuestro grupo, desde el año 2015, lleva reivindicando esta actuación. Junto con el Grupo Socialista, en la legislatura anterior, se puso en marcha ya todo para ver si conseguíamos hacerlo una realidad. Por diferentes circunstancias, no fue posible adjudicarlo antes. Y creemos que es un momento, como digo, importante para Calahorra, porque al final vamos a conseguir tener unas instalaciones de transporte intermodal, autobuses-tren, en el mismo sitio, donde nos va a colocar en una ciudad moderna, cosa que deberíamos de haber estado hace tiempo. Muchas ciudades del entorno lo tienen. Y es algo que, como digo, nosotros, junto con otros grupos, llevábamos mucho, mucho tiempo detrás de ello y reivindicando. Esperemos que se cumplan los plazos de ejecución del mismo



*y que en el 2025 podamos realizar la inauguración de esta importante obra. Y creo que sería una inauguración de todos los grupos que estamos representados en el Ayuntamiento, porque somos todos los grupos, o casi todos los grupos representados en este Salón de Plenos, los que hemos estado apoyando, una tras otra, Pleno tras Pleno, esta realización. No será nuestro grupo el que vote en contra, lógicamente, porque, como digo, es algo que ojalá hubiera sucedido antes. Por las circunstancias que hayan sido, no ha podido ser. Y que gracias a que... Parece ser que va a salir adelante. Y que esperemos, como digo, que se cumplan los plazos y podamos ver esta realidad, esta importante obra hecha realidad en nuestra ciudad.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Martínez, su portavoz.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hoy debatimos la adjudicación de las obras de la Estación Intermodal, un proyecto 100% socialista, que fue impulsado de manera decidida por el Equipo de Gobierno socialista en la pasada legislatura y apoyado por Izquierda Unida. Por casi todos no, Sr. Moreno (IU), por ustedes y por nosotros. Y fue apoyado por el Gobierno de La Rioja de Concha Andreu, con el compromiso firmado de un convenio de financiar el 50% del coste de material de sus obras, y que además obtuvo un millón de euros de fondos europeos. Esos que consiguió el Presidente Sánchez y que ustedes tanto denostan cada vez que pueden o cada vez que van a Bruselas. Calahorra va a tener una estación del siglo XXI gracias al Partido Socialista. Y fue Elisa Garrido (PSOE) y su Gobierno quienes conseguimos la disponibilidad de los terrenos, gracias a unas complejas pero fructíferas negociaciones con Adif. El 75% de esos terrenos, o ya eran propiedad del Ayuntamiento, o se consiguieron gratuitamente mediante concesión administrativa a 75 años. Y el resto, mediante un contrato de arrendamiento en buenas condiciones. También conseguimos incorporar el dinero necesario para contratar el proyecto y aprobamos en Junta de Gobierno Local un contrato para redactarlo. Una vez redactado, trajimos al Pleno ese proyecto, que fue aprobado. Solicitamos al Pleno el crédito necesario para poder contratar las obras y lo obtuvimos. Paralelamente, negociamos con el Gobierno de La Rioja la financiación de hasta el 50% del coste de las obras, y conseguimos esa financiación para Calahorra del Gobierno de La Rioja. Licitamos las obras por 2 veces, lo aprobamos. Desafortunadamente, tuvimos que modificar el proyecto y sometimos dicha modificación al Pleno, y lo aprobamos. Licitamos las obras por tercera vez en mayo, antes de las elecciones, y lo aprobamos. Y hoy adjudicamos las obras. Y ya les anuncio que, por coherencia, nuestro voto será favorable. ¿Y sabe lo que hicieron ustedes, Sr. Mazo (PP), en todo este tiempo? ¿Votaron a favor? ¿Arrimaron el hombro? Ustedes nunca. Primero, se dedicaron a ridiculizar el proyecto de la Estación Intermodal diciendo que no tenía accesos. Luego dijeron que nunca lo íbamos a hacer porque no era viable. Después lo votaron en contra, diciendo que hipotecaba la ciudad por tener que alquilar unas naves a Adif. Y finalmente, cuando vieron que el PSOE había hecho en 3 años lo que ustedes no eran capaz de hacer en 24, se pusieron de perfil diciendo que era un mal proyecto para Calahorra. La realidad es que si ustedes lo votan hoy a favor, Sr. Mazo (PP), será la primera vez que el Partido Popular vote a favor de tener en Calahorra una estación intermodal, la primera. Porque, en los 24 años anteriores que ustedes gobernaron, jamás trajeron un solo acuerdo a este Pleno para que Calahorra tuviera una estación intermodal, nunca. Se hicieron mil fotos, la prometieron. Luego se desdijeron respecto a la cuestión, prometiendo solo una Estación de Autobuses en el Lidl, no sé si se acuerda. Renunciaron a la intermodalidad y nunca tuvieron el apoyo de su partido en La Rioja para llevarlo a cabo. Durante los 4 años anteriores de nuestro Gobierno en el Ayuntamiento, se dedicaron a votarlo en contra cada vez que se debatía en este Salón de Plenos. Luego vino la Sra. Arceiz (PP) de candidata, que además de abrir una tienda de chuches al lado, de camino a la estación y en frente de otro proyecto socialista, el de la FP, dijo*

que entonces, si ella salía Alcaldesa, en 3 meses iba a contratar las obras. Nada más lejos de la realidad, Sra. Arceiz (PP), las obras las dejó contratadas el Partido Socialista. Y dada su conocida capacidad de trabajo, tampoco ha tramitado la adjudicación en 3 meses. Eso es evidente, porque ya van 6 desde que usted es Alcaldesa. Y en todos estos meses, si algo se recuerda de su gestión en esta cuestión, es tirar balones fuera y retrasar este asunto, porque en la comisión ustedes mismos reconocieron que no habían traído a adjudicarlo antes por un criterio de prudencia decidido por el Ayuntamiento, gobernado por ustedes. Así que, si hoy estamos ante una buena noticia para Calahorra, no es porque ustedes hayan aportado ni un solo gramo de trabajo a este proyecto de Estación Intermodal. Si hoy estamos ante una buena noticia para Calahorra, ha sido gracias al trabajo y al esfuerzo del Partido Socialista, apoyado por Izquierda Unida, que tuvo la audacia de reunirse con Adif, aprobar un proyecto, conseguir los terrenos, obtener la financiación, licitar las obras, tantas veces como fueron necesarias...

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PSOE)...

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Para que dentro de un año...

**Sra. Alcaldesa:** Mire el cronómetro.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Termino ya, Sra. Alcaldesa. Para que dentro de un año dispongamos de una nueva zona de Calahorra, transformada al siglo XXI. La Estación Intermodal que merecen los calagurritanos será una realidad, y lo será gracias a gobiernos socialistas que trabajaron unidos para ello, local, regional y nacional. Gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz el Sr. Mazo.

**Sr. Mazo Calvo (PP):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como bien ha comentado el Sr. Martínez (PSOE), esta obra se ha licitado 3 veces. Las 2 primeras quedaron desiertas, en eso creo que coincidimos totalmente. En la tercera, se presentaron 6 empresas. En lo que no coincidimos son en las fechas. Ha dicho que la Sra. Alcaldesa prometió que se iba a poner en marcha en 3 meses. Eso es incorrecto. Ustedes, que son de mirar hemeroteca, puede comprobar lo que dijo, que era: "en 6 meses." Desde agosto a noviembre, hemos estado esperando a tener el visto bueno del Ministerio de Transportes para la apertura de dichas ofertas realizadas por las empresas. Y se ha seguido escrupulosamente los pasos, en tiempo y forma, marcado por los técnicos. Como bien sabe, nosotros, algunos proyectos, confiamos en ellos y estamos de acuerdo. No rechazamos el 100% de los proyectos europeos por el simple hecho de que vengan del Partido Socialista o vengan de quien venga. Nosotros solamente buscamos el criterio y el bienestar de los ciudadanos de Calahorra, los cuales... Nos parece, algunos proyectos, si son adecuados o no. Eso es bajo nuestro criterio, no por el hecho de que venga de un partido o de otro. Es nuestro criterio, no sé si será correcto o incorrecto. También he de decirle, y no sé... Tiene una obsesión continua con recalcar todos los proyectos que han venido o que vienen, o que ustedes se han adjudicado al Partido Socialista. Yo, desde nuestro partido, no va a ser nuestro eslogan. Si quieren ustedes sumarse o quieren apuntarse todos los tantos, me da igual a los tiempos que se remonten, no tenemos ningún problema. O sea, todo el mérito va a ser suyo. Lo que no acabo de entender es lo mal que se han tenido que expresar y lo mal que lo han tenido que hacer de comunicación a los ciudadanos, porque los ciudadanos no han entendido que ustedes hayan aportado tanto para ponerlos en la oposición. A mí, hay algo, a mí corto entender, será fruto de la edad, probablemente, que no acabo de entender. Cómo ustedes lo

*han hecho tan maravillosamente y los ciudadanos, en las urnas, han dicho lo contrario. O sea, sinceramente, hay algo que no acabo de entender. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, no desea intervenir su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo...*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Yo sí.*

**Sra. Alcaldesa:** *Ah, perdón. Perdón, Sra. Arnedo. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *No pensaba intervenir, solo iba a ejercitar mi derecho a voto. Pero bueno, viendo la intervención del Sr. Martínez (PSOE). Solo por recordarle, Sr. Martínez (PSOE). El resto de los grupos de la oposición, lo que siempre hemos criticado era la forma de tramitación de ese proyecto, ¿no? En uno de los puntos, que bien lo ha recalado en varias ocasiones, como el alquiler de esos terrenos. Creemos, y creo que siempre lo hemos recordado durante la última legislatura, que Calahorra es una ciudad que se puede permitir el tener los mismos privilegios que cualquier otra ciudad de la zona de España donde se les cedía gratuitamente los terrenos. Pero ustedes eligieron la forma del alquiler. Y por otro lado, por no extenderme mucho y sin hablar, creo que es manía y costumbre, una manía mala, además, de cualquier socialista, cuando se le acaban los criterios, el recurrir a los insultos personales, como el que ha inferido metiéndose con la vida personal de la Sra. Alcaldesa. Es, Sres. Socialistas, deleznable. Dejen los comentarios personales para otro rato y hablen de lo que tengan que hablar. Porque, ustedes, la única realidad es que no han sido capaces de realizar la Estación Intermodal en los 4 años.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Por dejar lo menos importante antes. Yo, Sra. Arnedo (Vox), le recomendaría que buscara en el diccionario lo que es la palabra "insulto". Yo creo que no hay nada de malo en decir que la Sra. Alcaldesa abre una tienda de camino a una estación intermodal. Eso no es un insulto, no es un insulto, ni lo es, ni lo será nunca. Y al lado de 2 proyectos socialistas. A lo que voy, Sra....*

**Sra. Alcaldesa:** *Sres. concejales, vamos a mantener el orden. Y yo les rogaría que mi tienda dejara de ser objeto de este Pleno, si no les importa, que estamos con la Intermodal. Gracias.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Así lo haré, Sra. Alcaldesa, su tienda no será objeto de cuestión. Lo que sí es objeto de cuestión es que usted, Sra. Alcaldesa, del mismo modo que la Sra. Arnedo, (Vox), no votaron nunca a favor de la Estación Intermodal, no aportaron ni un solo gramo de su esfuerzo en la Estación Intermodal. Es más, recuerdo precisamente a la Sra. Alcaldesa solicitar el expediente para ver, el expediente de la Estación Intermodal, y ni siquiera acercarse a verlo, y luego venir a debatirlo a este Salón de Plenos, con total y absoluto desconocimiento. El mismo, Sra. Arnedo (Vox), que muestra usted cuando habla de que se arriendan todos los terrenos. Mire, Sra. Arnedo (Vox), no se arriendan todos los terrenos, ya lo he explicado en mi primer turno. El 75% de los terrenos, o son del Ayuntamiento, o están concedidos administrativamente y de manera gratuita al Ayuntamiento de Calahorra por 75 años. Y el 25%, que, por cierto, no todo ese 25% son unas naves, es lo que se*

arrienda, ese 25%. Y, efectivamente, el Partido Socialista tuvo la valentía de llevar a cabo este contrato de arrendamiento, porque si hubiera sido un contrato de cesión gratuita, que es lo que ustedes querían hacer y nosotros hubiéramos hecho si hubiéramos seguido en el Gobierno, eso nos hubiera dilatado la posibilidad de tener una estación intermodal. Háganlo ustedes ahora, Sra. Arceiz (PP). Pero para cuando lo terminen, en un Consejo de Ministros puede tardar usted 5 o 6 años en hacerlo, ya tendrá construida una estación intermodal. Y eso será gracias a la audacia, a la valentía y al trabajo de este Equipo de Gobierno, del Gobierno de La Rioja y también del Gobierno de España. Y quiero recordar, Sr. Mazo (PP), que las fechas le bailaran a usted. En 6 meses tenían que estar empezadas las obras; por tanto, adjudicadas al menos en 3 meses. Porque entre que usted formaliza, recibe las ofertas, etcétera, etcétera, pasa un tiempo. ¿Han empezado las obras? No, no han empezado las obras. Se han dedicado ustedes a dilatar el proceso, a echar balones fuera, a decir que la culpa es del Ministerio. Si no llega a ser porque la Delegada llama al Ministerio, para que el Ministerio les informe a ustedes de que pueden seguir adelante y les den luz verde, ustedes a día de hoy no han traído a adjudicar la Estación Intermodal. No es una cuestión de obsesión, es que sencillamente ustedes no han hecho nada, no han hecho nada en absoluto por este proyecto, ni llamar al Ministerio ustedes mismos. Entonces, Sr. Mazo (PP), yo creo que usted lo que tiene que reconocer es que, efectivamente, si va a tener una estación intermodal Calahorra es gracias al trabajo del Equipo de Gobierno anterior. Y, perdóneme, no es una cuestión de orgullo ni de nada más. Nosotros creemos que nuestro proyecto era bueno y sigue siendo bueno para Calahorra. Y consideramos que el legado que hemos dejado, en esta y otras materias, es absolutamente positivo para la ciudad. Dentro de 4 años...

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PSOE), mire el cronómetro.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sr. Mazo (PP), Sra. Arceiz (PP), los ciudadanos pondrán a juicio su legado. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP).

**Sr. Mazo Calvo (PP):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nosotros seguimos con nuestra línea. Creemos que los proyectos en general son de los ciudadanos, independientemente de dónde venga, independientemente de quién los haya comenzado. Sinceramente, no tenemos una especial obsesión con marcarnos medallas ni reconocer quién los hace o quién los deja de hacer, o concluir, o empezar, o licitar. En este caso, como bien ha comentado, tenemos que reconocer que aquí hay un error de fechas. Yo lo que he dicho es que necesitábamos el visto bueno del Ministerio de Transportes. Usted en las comisiones dijo que no era necesario tener el visto bueno del Ministerio. Es un tema que no acabo de entender muy bien. Nosotros, insisto, hemos esperado y hemos seguido escrupulosamente los pasos en tiempo y forma marcado por los técnicos. O sea, realmente no se ha retrasado absolutamente nada. Y si surge alguna duda, no sé si tendríamos que recurrir a hacer alguna consulta.

**Sra. Alcaldesa:** Han dicho que teníamos que tener el visto bueno del Ministerio, lo ha reconocido el propio portavoz del Grupo Socialista. Sí, ha dicho que teníamos que haber llamado al Ministerio. Ah, ¿no necesitábamos...? Le pregunto, ¿no necesitábamos el visto bueno del Ministerio?

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sra. Arceiz (PP), lo que yo he dicho es que ustedes tenían que haber llamado al Ministerio para consultar el procedimiento respecto a la cuestión de los intereses.

**Sra. Alcaldesa:** Entendido.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Que si no llega a ser porque la Delegada del Gobierno llama al Ministerio...

**Sra. Alcaldesa:** Ya le he entendido.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Para que les informe a ustedes, pues seguramente ustedes no habrían traído a adjudicar la Intermodal.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Me va a permitir...

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Eso es lo que he dicho.

**Sra. Alcaldesa:** Me va a permitir que consulte a la Sra. Secretaria si teníamos que consultar o teníamos muy claro lo que había que hacer. Sra. Secretaria, si teníamos que esperar a algo o no, por favor.

**Sra. Secretaria General:** Por mi parte, tenía muy claro lo que tenía que hacer. Tenía la herramienta CoFFEE, estaba el proyecto pendiente de validación y sé que podía haberse obtenido el código CRO sin tener el proyecto validado. Pero, al haber sido un proyecto modificado, pensé que era mejor esperar a la validación del Ministerio. Pero vamos, simplemente eso. Cuando el proyecto estuvo validado, es cuando se gestionó el código CRO ante Hacienda, que es necesaria la ausencia de conflicto de interés, que la gente no me va a entender cuando digo el código ese, para poder hacer la adjudicación. Esperamos a la validación del proyecto porque lo que habíamos presentado era una modificación del proyecto como sabe bien el Equipo de Gobierno anterior.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por aclararlo todavía un poquito más. Según su criterio y conocimientos, ¿teníamos que esperar a ese código para establecer que no había conflicto de intereses? ¿Había que esperar?

**Sra. Secretaria General:** Según mi criterio, sí.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Eso es lo que hicimos.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Disculpe, Sra. Secretaria. Según el criterio del Ministerio...

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PSOE), no vamos a empezar como siempre.

**Sra. Secretaria General:** Es que nos transmitió...

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Secretaria, perdóneme.

**Sra. Secretaria General:** En todo momento, era necesario tener validado el proyecto. Luego cambió de opinión el Ministerio. Pero en la primera, en las primeras circunstancias, dijo: es necesario que se apruebe la modificación.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Gracias, Sra. Secretaria.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez, Sr. Martínez (PSOE), ya está. De verdad. Ya está. Según el criterio de la Sra. Secretaria, que es el que impera y al que nosotros estamos sometidos a tener en cuenta, era necesario. Y eso es lo que hicimos muy diligentemente. Podrá criticarnos por hacerle caso, pues critiquen porque le hicimos caso, pero es que le hicimos caso. En fin, vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor del proyecto? Se aprueba por unanimidad. Gracias... De la adjudicación del contrato.

**Sra. Secretaria General:** Con el acuerdo termina la parte resolutive de la sesión.

Vista el acta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España, efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 21 de noviembre de 2023, en la que estudiados los datos de las ofertas presentadas que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con los porcentajes establecidos en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se obtuvo el siguiente resultado:

Orden	Proponente	CALIDAD 40%	PRECIO 60%	TOTAL
1	U.T.E. CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U. - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN S.L.	35	60	95
2	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	17	46,07	63,07
3	ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.	21	24,04	45,04
4	EXCAVACIONES FERMÍN OSES S.L.	33	11,80	44,80
5	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES S.A.	25	7,16	32,16
6	MIGUEL GONZÁLEZ AGUADO S.L.	23	5,28	28,28

Efectuado el requerimiento mediante comunicación electrónica a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta y que reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que en su caso aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP conforme al modelo del Anexo VI, aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP, así como la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 23 del Anexo I. Asimismo y si no estuviera inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberá presentar la documentación referida a capacidad de obrar, bastanteo y poderes y solvencia.

Asimismo el adjudicatario y referido a las dos mercantiles que integran la U.T.E., deberá presentar: Declaración responsable conforme al modelo que se acompaña como Anexo XII del PCAP, formalizando compromiso expreso de adhesión al "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Calahorra" aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28/09/2022; Declaración responsable conforme al modelo que se acompaña como Anexo XIII del PCAP, formalizando compromiso expreso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR); y finalmente declaración responsable conforme al modelo que se

acompaña como Anexo XIV del PCAP, sobre cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Con fecha 21 de noviembre de 2023 se notificó a la Unión Temporal de Empresas constituida por las mercantiles CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U. - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN S.L., el señalado requerimiento, y con fecha 5 de diciembre de 2023 y en PLACE, se ha incorporado al expediente la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de Certificaciones emitidas por los órganos gestores correspondientes y en vigor en este momento, pólizas de seguros de responsabilidad civil y de riesgo de construcción con franquicia, así como el justificante del depósito en la Tesorería Municipal de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 172.443,60.- Euros, mediante certificado de seguro de caución nº CAA1DYWDX1-1-1346-0002 emitido por la entidad aseguradora ASERTA S.A. de C.V. sucursal en España, en fecha 24 de noviembre de 2023, documento de carta de pago CV nº 12023000027480, documentación referida a la acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como el resto de documentación requerida.

Visto el documento de disposición de gasto nº 12023000027146, con cargo en la partida nº 442/60900 denominada "INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. ESTACIÓN INTERMODAL", para 2023

De conformidad con la legislación citada y demás de general y pertinente aplicación y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, considerando que se han cumplido los trámites y plazos señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio, en consecuencia y de acuerdo con los criterios que constan en acta, adjudicar el contrato de obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España, a favor de la Unión Temporal de Empresas constituida por las mercantiles CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U. - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN S.L., por el precio **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, TRES CÉNTIMOS (3.418.872,03.- Euros)**, más el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de **4.136.835,16.- Euros**, por ser la más favorable a los intereses de la Corporación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, y de acuerdo con las apreciaciones de la Mesa de Contratación que constan en acta de fecha 11 y 18 de julio y 14 y 21 de noviembre de 2023, habiendo valorado el precio y demás criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la disposición del gasto en el ejercicio 2023 por importe de 4.136.835,16 €, (D/D+ nº 12023000027146 y 12023000027147, y liberar el crédito sobrante autorizado, en su caso.

**TERCERO.-** Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mónica M. Arceiz Martínez, para la impulsión y ejecución del presente expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, se formalice contrato en documento administrativo.

**Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar en la sede electrónica municipal justificante de haber constituido aval bancario a favor de ADIF, con las condiciones establecidas en el ANEXO I del PCAP.**

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los siguientes licitadores admitidos:

1. MIGUEL GONZÁLEZ AGUADO S.L.
2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES S.A.
3. OTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A
4. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A
5. EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.

El presente acuerdo de adjudicación del contrato, por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá ser objeto de recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la L.C.S.P., que en su caso se deberá interponer en el plazo de **diez días naturales** (RDL 36/2020 de 20 de noviembre aplicable a expedientes financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) contados a partir del siguiente a aquel en que haya efectuado la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en la DA 15 de la L.C.S.P. a los licitadores admitidos en el procedimiento. El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012 y publicado en el B.O.E. nº 198 de fecha 18 de agosto de 2012.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al siguiente licitador no admitido por la Mesa de Contratación y cuya exclusión se confirma en este acto:

1. U.T.E CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS S.L. - GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L., puesto que la valoración del criterio 2 referido a "CALIDAD Y VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA", no ha alcanzado la cifra mínima de 15,01 puntos exigido en el apartado 20 del Anexo I del PCAP, así como en el anuncio de la licitación publicado en PLACE en fecha 25/05/2023

El presente acuerdo de adjudicación del contrato, por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá ser objeto de recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la L.C.S.P., que en su caso se deberá interponer en el plazo de **diez días naturales** (RDL 36/2020 de 20 de noviembre aplicable a expedientes financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia) contados a partir del siguiente a aquel en que haya efectuado la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en la DA 15 de la L.C.S.P. a los licitadores admitidos en el procedimiento. El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012 y publicado en el B.O.E. nº 198 de fecha 18 de agosto de 2012.

**SÉPTIMO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, presente programa de trabajo para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**OCTAVO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de Calahorra para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España, constituida por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Oscar Callejo Acebes, de la mercantil DH PROYECTOS DE INGENIERIA S.L.P., designado responsable del contrato.

**NOVENO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Paz Sáenz de Jubera Munilla, Arquitecta del Urbanismo encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

**Con carácter previo a la formalización del contrato, deberá incorporar al expediente el Cuestionario de Autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al Medio Ambiente (DNSH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adecuar la oferta el contratista sobre el efectuado en fecha 17 de mayo de 2023.**

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Contratación, Urbanismo, y Patrimonio (Inventario de Bienes), Policía Local, Servicio de Obras y Mantenimiento, a los efectos procedentes.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

#### PARTE DE CONTROL

### **8.- 3/2023/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN**

Se da cuenta en el pleno 20/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

### 9.- 3/2023/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** *Punto número 9. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox para la devolución de los ingresos de los grupos municipales. Hay una enmienda de modificación de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, transaccional.*

**Sra. Alcaldesa:** *Como han comprobado, es muy pequeña la variación que se propone. Entonces, para la defensa de este asunto tiene la palabra la portavoz de Vox, la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí, gracias. Bueno, pues esta moción es algo que me parece de justicia y quiero recordar a todos los ciudadanos también que esta es lo mismo que presentó este grupo municipal en los pasados presupuestos, en forma de enmienda, y que el Partido Popular e Izquierda Unida votaron en contra. Y no es otra cosa más que... Pues bueno, los concejales tenemos una remuneración en forma de dietas por las asistencias a todos los actos institucionales que tenemos, plenos y comisiones. Pero los grupos políticos también tenemos una asignación para los gastos de funcionamiento del grupo, ¿no? En este caso, el Partido Popular se lleva 3.905 euros al mes; el Partido Socialista, 3.195 euros; Vox, 1.065; e Izquierda Unida, 710. Lo que conlleva, al cabo del año, que el Partido Popular se lleva 46.860; Partido Socialista, 38.340; Vox, 12.780; e Izquierda Unida, 8.520. Y como quiero decirlo de forma cotidiana para que todo el mundo lo entienda, al final, toda esta cantidad de dinero es dinero público, que consideramos que a final de legislatura se debe de devolver. ¿Por qué? Porque es un dinero no utilizado. Cualquier subvención que se le da a cualquier asociación de cualquier tipo, para cualquier actividad y para cualquier evento, si se le da un importe de 10.000 y solo han justificado 5.000, esos otros 5.000 euros de dinero público, que no han gestionado y que no se ha utilizado, tendrán que devolverlo a las arcas municipales. Pues eso es lo que quiere Vox con esta moción, que todo el dinero, al final de la legislatura, de esos 4 años en los que los grupos políticos hemos tenido acceso a ese dinero para comprar folios, material, realizar eventos, conferencias o lo que estimemos oportuno, ¿no? De esos 46.860 euros que el Partido Popular, por 4... Al final, es una cantidad muy significativa. Y no es otra cosa más que, cuando termine la legislatura, todo ese dinero que no hemos justificado, que se devuelva a las arcas. Recuerdo, en la primera legislatura, en la anterior legislatura, que también presenté iniciativas de este tipo, que quizás no son tan políticas, pero sí técnicas, donde se solicitó por parte de este grupo municipal el fiscalizar esos ingresos. Bueno, costó Dios y ayuda. Pero, por fin, en las 2 últimas legislaturas se llevó a cabo en las bases de ejecución y se incluyó que los grupos municipales tuviésemos que fiscalizar en qué invertíamos todo este dinero, ¿no? Como a cualquier otro ciudadano que le damos una subvención que nosotros le pedimos justificar. ¿Por qué? Porque nosotros consideramos que los políticos no somos más que los ciudadanos. Entonces, la transaccional que presenta el Partido Popular, les digo desde aquí que no va a ser aceptada por este grupo, porque dice o incluye... Porque cambia todo el fondo del suplico, ¿no? Que no tengan... "Que devuelvan el dinero, esta cantidad de dinero sobrante, el partido que no obtenga*

*representación durante la legislatura.” Oigan, pues no. Vamos a devolverlo todos, porque al final, cuando empieza una legislatura, empieza un equipo nuevo, empieza una legislatura nueva. Y no cambiamos el CIF porque no lo hacemos cotidiano, quiero decir, pero habría que solicitarlo también, ¿no? El portavoz cambia y todo. Pero ese dinero tiene que estar justificado y ese dinero, efectivamente, es de todos los calagurritanos, no es de los políticos y los partidos políticos. Lo siento, Sres. del Partido Popular, pero no somos más que nadie para... Tenemos que rendir cuentas y tenemos que, todo lo que nos haya sobrado, efectivamente, devolverlo a las arcas municipales. Me parece que es algo no solo muy sencillo, que no debería de entrar de debate, de discusión este asunto, sino que es una obligación como representantes públicos y una obligación con todos los ciudadanos la que tenemos. Entonces, no sé, quedo abierta al debate. Espero lo que me digan. Y en la segunda intervención, iré contestándoles según convenga.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, que le voy a hacer caso. No voy a entrar al debate de este asunto. Votamos que no la inclusión en los presupuestos y seguiremos votando que no a la proposición de Vox.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Nosotros, como en la anterior propuesta que trajo la Sra. Arnedo (Vox) a este Pleno en los presupuestos, esa enmienda, nuestro grupo votó a favor. Y por tanto, votará a favor, como ya hicimos en el anterior Pleno cuando trajo esta enmienda, que es básicamente la base de esta moción. Por otra parte, sí quisiera hacer alusión a la enmienda que ha presentado el Partido Popular, en la que nosotros creemos que vulnera el principio de eficiencia de los recursos públicos al obligarle a un grupo a gastarse el dinero cuando no ha sido necesario. Y que también debe quedar constancia de que cada legislatura se constituye un grupo municipal nuevo y que entendemos, que nos genera serias dudas que esto viablemente sea... O sea, que técnicamente sea viable esta cuestión que plantea el Grupo Popular. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Nafría.*

**Sr. Nafría Matas (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sra. Arnedo (Vox), cuando a este Salón de Plenos trajimos la bajada del IBI, usted la trató como una medida totalmente insignificante. Incluso llegó a criticarnos por, supuestamente, carecer de un plan estratégico para bajar los impuestos. También nos criticó diciendo que no habíamos sido serios diciendo que esta medida protegería a las familias. Pero sorprendentemente, después, acabó votando a favor. Un mes y medio más tarde, usted trae a Pleno, y en forma de moción, la misma propuesta que ya le fue rechazada en el anterior Pleno ordinario. La única propuesta que fueron ustedes capaces de presentar a uno de los puntos más importantes que se aprueban en este Salón de Plenos, los presupuestos municipales. Mire, Sra. Arnedo (Vox), esto creo que sí que es una medida y una propuesta populista. Una propuesta con la que solo intentan ganar titulares. Y a continuación, les explicaré un poco el por qué. Como bien explica en su moción, en el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, indica que “a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los*

derechos y obligaciones que se establezcan, con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la cual fueron elegidos o porque abandonen sus grupos de procedencia, que tendrán entonces la consideración de miembros no adscritos.” A la vista de esto, los grupos tienen como función principal facilitar el funcionamiento municipal y son considerados como medio esencial dentro de la política local, por la definición que reciben del Tribunal Supremo en su Sentencia del 8 de febrero de 1994. Este artículo 73.3 también regula la posible asignación municipal, con cargo a los presupuestos anuales, la cual tendrá que contar con “un componente fijo, idéntico para todos, y otro variable”, dependiendo del número de miembros que cada uno de los grupos tiene. Por eso, las diferencias que usted ha expuesto en el ámbito de las cantidades. Estas asignaciones, tal y como señalan varias sentencias del Tribunal de Cuentas, como la del 19 de diciembre de 2011 y la del 4 de febrero del 2010, son para facilitar el funcionamiento del grupo político en su actividad corporativa municipal. Repito, facilitar el funcionamiento del grupo político en su actividad corporativa municipal, el cual debe disponer de un CIF propio para poder recibir las asignaciones y, posteriormente, justificarlas. Debería saber que habla de subvenciones, pero no están amparadas dentro de la Ley de Subvenciones, y que ese CIF no es que pueda ser cambiado todos los años, es que al ser un mismo grupo municipal no tiene por qué ser cambiado. Independientemente de cómo se llamen los miembros que integren el grupo municipal, este seguirá existiendo mientras siga manteniendo una representación. Y por lo tanto, las asignaciones recibidas seguirán teniendo la misma función, la de facilitar el funcionamiento del grupo, el funcionamiento del mismo grupo con el mismo CIF, el cual tendrá que seguir realizando los mismos gastos, con la misma justificación y con la misma finalidad. Por eso, no le vemos el sentido a la propuesta. Otra cosa, y por eso viene la enmienda, es que usted me diga que aquellos grupos que dejan de tener una representación municipal tengan que devolver todas las asignaciones. En este caso, sí que le encontraríamos la razón de ser. Por eso, aunque ya haya dicho que no va a votarla a favor, proponemos modificar la moción, la cual esperamos que pueda volver a pensar y que, por lo tanto, saldrá adelante. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Nafría (PP). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, en su segundo turno, la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Pues gracias, Sr. Nafría (PP). Nos ha leído estupendamente la ley, pero creo que no la ha comprendido. Ha hecho un batiburrillo de cosas insignificantes que no vienen a cuento. Pero mire, le voy a explicar. El Partido Popular, durante los 4 años de legislatura, ya se lleva 187.440 euros. O sea, más de lo que usted ha bajado el IBI. Ojo, ¿eh? Ojo. Que me está criticando no sé qué del IBI cuando estamos hablando de los ingresos de los grupos municipales, pero usted ha sido capaz de rebajarle a todos los ciudadanos menos de lo que se lleva el Partido Popular durante 4 años. Tela, tela. Es que no sé ni cómo no se les cae la cara de vergüenza. Es que no sé ni cómo no se les cae la cara de vergüenza. Que es para el funcionamiento de los grupos municipales, es lo primero que he dicho, pero es para el funcionamiento de los grupos municipales durante una legislatura. Lo que pasa es que aquí, el Partido Popular lo que está diciendo es que ellos, como partido político y porque como son políticos, tienen más beneficios que cualquier ciudadano, porque no se trata de subvenciones. Pero a cualquier asociación, colectivo, cofradía, ciudadano y de todo, le vamos a justificar, vamos, el empadronamiento, los ingresos, el IRPF, usted justifíqueme hasta el último céntimo de todo. Pero yo, como soy político, estoy por encima del bien y del mal y yo no les tengo que justificar nada. Pues no, Sres. Pues no, eso nos parece una... Vamos, pero de vergüenza. Eso es una sinvergonzada. 187.440 euros, que el Partido Popular cree conveniente que si solo se gasta 10.000, pues el resto se lo sigue guardando en una carterita, que luego ya sabemos todos de dónde salen todos los sobres que se van repartiendo por ahí. Pues entonces, voten a favor de esta moción y

*se tendrá todo claro. Es que es muy fácil. Pero no digan ese tipo de cosas. Agradecer así igualmente al Partido Socialista el voto...*

**Sra. Alcaldesa:** *Silencio. Perdón, perdón, Sra. Arnedo (Vox). Silencio, por favor. Escuchamos en silencio, por favor.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Agradecemos asimismo la coherencia del voto al Partido Socialista, porque creo que es de recibo, de razón y de justicia con todos los ciudadanos de Calahorra. Al final, estamos trabajando con dinero público, hay que justificarlo. Y lo que quede sin justificar y no sea utilizado, pues simplemente devolverlo otra vez a las arcas municipales del Ayuntamiento de Calahorra. Que ustedes pueden tener una opción muy fácil, gástenselo todo, justifíquenselo todo y ya está. Pero sean coherentes, de que es un dinero público que es para el funcionamiento durante una Corporación. Pero no vengan a hablar ni de la lectura de la ley, de verdad, ni de... No sé lo que ha dicho, Sr. Nafría (PP), de verdad, del IBI y de no sé qué historia. Pero la única realidad es que has conseguido bajar el IBI menos que lo que el Partido Popular se lleva durante 4 años.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Izquierda Unida, no va a intervenir Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues por aclarar, porque me ha parecido que el Sr. Nafría (PP) ponía en duda la transparencia de los grupos municipales, decir que nuestro grupo está completamente a favor de esa transparencia. Y de hecho, somos los primeros que presentamos las cuentas en tiempo. Incluso, lo metimos en las bases de ejecución ya en el 2020 y lo recogimos. Así que, creo que transparencia, a nosotros pocas lecciones. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Nafría, tiene la palabra por el Grupo Popular.*

**Sr. Nafría Matas (PP):** *Dice que no comprendo la ley. Creo que usted tampoco entendió los presupuestos y por eso no planteó enmiendas parciales ni totales. No se puede presentar una enmienda a algo que la verdad es que no se entiende. Por tanto, yo igual no sé mucho de derecho, pero creo que usted tampoco de economía. 146.000 euros, en 4 años, es lo que usted dice que recibimos de asignación municipal. La reducción del IBI es de 121.000€ por ejercicio. Por tanto, si lo multiplica por 4, son 484.000 euros. Al Partido Socialista le fallaban las matemáticas. Me parece que a usted también. Vuelvo a decirle que no se trata de subvenciones, ya que no está contemplada dentro de la Ley de Subvenciones, Y las cuentas están totalmente fiscalizadas, se fiscalizan con el Tribunal de Cuentas. O igual es que yo pienso una cosa y luego, en realidad, es otra. Por lo tanto, vuelvo a decirle que es una medida totalmente populista con la que solo intenta ganar titulares. Hoy mismo llevamos el dar, en este caso, el dar cuenta del modelo de contabilidad de la asignación económica del 2023 a los grupos municipales, los cuales creo que se llevan con una contabilidad totalmente separada. También hablan del principio de eficiencia de los recursos públicos. Es que en su misma moción da a entender que lo que quieren es que se gaste todo el dinero antes de que acabe la legislatura. Es que no tiene ningún sentido lo que están diciendo. Por lo tanto, creo que es una rabieta a que se les presente una moción. Y por lo tanto, intentar sacar cualquier tipo de recurso para oponerse a ella. Ya le adelanto desde aquí que, al no aceptar la moción, tampoco aceptaremos nosotros el punto que usted trae a este Pleno. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Nafría (PP). Si me permite, Sra. Arnedo (Vox). Le voy a dar la palabra ahora. Pero que me haya defendido en la tienda de chuches y ahora nos diga que nos llevamos sobres. Yo, de verdad, Sra. Arnedo (Vox), permítame, que es que no lo acabo de entender. De verdad, no la entiendo. Yo le pido que ni me defienda con las chuches, ni me ataque con los sobres, si no le importa. Ahora sí, tiene la palabra en su tercera intervención.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *No he dicho eso, Sra. Alcaldesa. Lo que pasa es que se toman todo de forma personal. Pero bueno. Mire, Sr. Nafría, durante 4 años fui muy insistente también en el tema de fiscalizar los ingresos de los grupos municipales. De hecho, en este Pleno se trae el dar cuenta al modelo de contabilidad de la asignación económica, que también viene a raíz de una moción de Vox. Quizás las mociones de Vox sean más técnicas y menos populistas que otras y que el ciudadano lo entienda menos, pero creo que he sido bastante clara. A cualquier ciudadano y a cualquier asociación de esta ciudad se le pide la justificación exacta y real de todo lo invertido con ese dinero público. Y simplemente, esta moción dice, es eso, ¿no? “Instar al Equipo de Gobierno y al Pleno a crear un mecanismo necesario para que el último año de legislatura los grupos municipales se obliguen a liquidar las dotaciones que han recibido a lo largo de los 4 años, reintegrando en Tesorería municipal el exceso de dotación si este hubiera sido superior a lo debidamente justificado.” “Intervención General se encargará de fiscalizar la liquidación que se realice por cada grupo político. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.” Creo que es bastante claro y creo que su transaccional sí que es encontrar el punto distante para intentar justificar un voto en contra sin sentido y un voto en contra que no creo que se lo merezcan los ciudadanos, porque al final estamos trabajando con dinero público. Y como digo, los políticos no somos más que ninguno de los calagurritanos. Y por lo tanto, si estamos trabajando con dinero público, todo lo que nos sobre y que no haya sido utilizado y usado para el funcionamiento normal durante la legislatura, debe de ser devuelto a los calagurritanos. Y esa es la realidad que ustedes se van a negar a votar. Y esa es la realidad que deben de saber los ciudadanos. Que de todas estas cantidades de dinero, a ellos les exigimos una serie de requisitos que los propios políticos no nos exigimos. Y creo que es una exigencia de recibo, y creo que es una exigencia obligada y de respeto. Sobre todo, respeto institucional al Ayuntamiento de Calahorra y respeto a todos los votantes y a todos los ciudadanos que piensan que estamos aquí trabajando. Y efectivamente, tenemos que respetar ese trabajo con el funcionamiento de este dinero, pero hay que devolver lo que nos sobre. En la legislatura pasada conseguimos, de forma insistente, pese a que el debate se fue por otros Cerros de Úbeda aquel día, que las cuentas se fiscalizasen. Lo hemos conseguido. Y esta legislatura seguiremos insistentes en que ese dinero sobrante de los grupos se devuelva a las arcas municipales. Y por cierto, Sr. Nafría (PP), nosotros ponemos a disposición del Pleno las cuentas de los grupos municipales. Luego ya veremos lo que pasa con el Tribunal de Cuentas. Pero, de momento, lo que hay que poner es una puesta a disposición, porque lo entienda. Y sin más. Estoy bastante decepcionada con los votos de los partidos políticos que vayan a ser contrarios a esta obviedad, porque es una obviedad. Y explíquenselo ustedes a todos sus votantes. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Se somete el asunto a votación. ¿Votos a favor? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 1 del grupo Izquierda Unida, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la propuesta.*

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de moción para la devolución de los ingresos de los grupos municipales:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé en su art. 73.3 que, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos. Asimismo, señala que el pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable. Además, los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo 2º del art. 73.3 LRRL, que pondrán a disposición del pleno de la corporación, siempre que éste lo pida.

Desde VOX creemos que hay que tener en cuenta que se trata de una dotación pública y es imprescindible rendir cuentas, justificando el destino de la misma ante el pleno, si así lo solicita, gestionándolo con una contabilidad específica, no estando además fuera del alcance de la función interventora local (art. 214 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Por lo tanto, los grupos municipales podrán contar con asignaciones económicas para atender su funcionamiento, quedando obligados a su justificación con la presentación de una memoria y extracto de contabilidad, acompañado de facturas o justificantes compulsados, pero nada dice del sobrante en caso de existir.

Por ello, en el pasado pleno del 27 de noviembre de 2023 este Grupo Municipal presentó una enmienda de adición a los presupuestos municipales sobre la BASE Nº 36: ASIGNACIÓN A MIEMBROS ELECTOS Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES, que decía:

“Adición a texto:

El último año de la legislatura, los grupos políticos municipales deberán liquidar las dotaciones que han recibido a lo largo de los cuatro años, reintegrando en Tesorería municipal el exceso de dotación, si esta hubiese sido superior a lo debidamente justificado. Intervención General se encargará de fiscalizar la liquidación que realice cada grupo político municipal. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.

La justificación de las dotaciones se realizará mediante facturas legalmente expedidas, si bien bastará un tique en los casos en que lo permita Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, o la reglamentación que le sustituya.”

Esta enmienda fue votada en contra por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Popular, por lo que no salió adelante ni se tuvo en consideración su incorporación. Pero desde VOX consideramos que al tratarse de dinero público debemos rendir cuentas con los ciudadanos, y que el dinero sobrante de esa asignación no utilizada, al final de legislatura debe de devolverse a las arcas municipales de Calahorra.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y estudio el siguiente acuerdo:

Único: Instar al Equipo de Gobierno el Pleno a crear el mecanismo necesario para que, el último año de la legislatura, a los grupos políticos municipales se obligue a liquidar las dotaciones que han recibido a lo largo de los cuatro años, reintegrando en Tesorería municipal el exceso de dotación, si esta hubiese sido superior a lo debidamente justificado. Intervención General se encargará de fiscalizar la liquidación que realice cada grupo político municipal. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

Donde dice:

“Único: Instar al Equipo de Gobierno el Pleno a crear el mecanismo necesario para que, el último año de la legislatura, a los grupos políticos municipales se obligue a liquidar las dotaciones que han recibido a lo largo de los cuatro años, reintegrando en Tesorería municipal el exceso de dotación, si esta hubiese sido superior a lo debidamente justificado. Intervención General se encargará de fiscalizar la liquidación que realice cada grupo político municipal. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.”

Debe decir:

“Único: Instar al Equipo de Gobierno el Pleno a crear el mecanismo necesario para que, el último año de la legislatura, a los grupos políticos municipales que no obtengan representación en la legislatura, se les obligue a liquidar las dotaciones que han recibido a lo largo de los cuatro años, reintegrando en Tesorería municipal el exceso de dotación, si esta hubiese sido superior a lo debidamente justificado. Intervención General se encargará de fiscalizar la liquidación que realice cada grupo político municipal. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.”

Por parte del **Grupo Municipal de VOX**, proponente de la proposición, **no se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por lo tanto por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de moción para la devolución de los ingresos de los grupos municipales.

#### **10.- 4/2023/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN SOLICITAR UN ALTO EL FUEGO Y FIN A LA GUERRA ENTRE ISRAEL Y PALESTINA**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** Punto número 10 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Moción para solicitar un alto el fuego y fin a la guerra entre Israel y Palestina.



**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Para la defensa de esta propuesta, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, voy a empezar utilizando unas palabras de la portavoz de Vox. Lo que pedimos en esta moción es una obviedad. Y es una obviedad que el pueblo palestino está siendo masacrado indiscriminadamente por las fuerzas israelíes. Sí que es cierto que en la moción, la exposición de motivos es mucho más amplia, donde hago una retrospectiva, un histórico de que lo que ha pasado entre Israel y Palestina. Después de mucho tiempo donde Israel, en base a ataques indiscriminados, ha ido comiéndose el territorio palestino, donde lo ha limitado a 2 parcelitas muy pequeñas, como es la Franja de Gaza y los Altos del Golán, lo que hace muchos años era, digamos, un territorio extenso palestino, ahora es un territorio extenso de Israel con 2 pequeños asentamientos palestinos. Cierto es que esto viene desde hace mucho tiempo y que a raíz, también, del condenable atentado de Hamás, del grupo terrorista Hamás, del 7 de octubre, pues Israel ha tomado medidas todavía mucho más drásticas contra el pueblo palestino, indiscriminadamente. Simplemente, con mirar un poco de hemeroteca, tenemos declaraciones de alguna ministra del Gobierno israelí donde denomina a las personas, a los palestinos, que no son humanos, que son animales, y que como tales hay que tratarlos y hay que exterminarlos. Eso está en la hemeroteca y cualquiera que pueda, lo puede revisar. Entonces, nosotros estamos en contra de cualquier tipo de guerra. Lo hemos dicho siempre que ha habido alguna guerra, nos hemos posicionado en contra; y de esta mucho más, porque lo que se está haciendo es un exterminio sistemático del pueblo palestino. Tanto es así que ya la mayoría de los países se están posicionando en contra de la actitud del asesino Netanyahu, del Presidente de Israel. Y hasta los propios Estados Unidos, que son el apoyo más incondicional que ha tenido Israel desde siempre, ya están pidiendo hasta inclusive un cambio de Gobierno en Israel para parar de alguna manera la masacre que se está cometiendo con el pueblo palestino, ¿no? Entonces, nosotros lo que traemos en la moción es una obviedad, repito, que cualquier persona, no voy a decir de bien por si acaso se me malinterpretan las palabras, no sea que luego piensen... Sino que lo que estamos pidiendo, como primera medida, condenar el ataque terrorista de Hamás del pasado 7 de octubre, para que nadie nos pueda decir que estamos de acuerdo con Hamás, el atentado, etcétera. No, creemos que fue una situación que no se debería haber dado y que hay que condenarla enérgicamente, ese atentado terrorista. Luego, condenar igualmente el exterminio que está llevando a Israel contra el pueblo palestino. Reclamar de una manera inmediata el fin de la guerra entre Israel y Palestina. Que se convoque en nuestro Ayuntamiento una concentración en defensa de la paz y los derechos humanos, sobre todo del pueblo palestino, cosa que se ha hecho en varias ciudades de España. La más cercana, Logroño, por ejemplo, ya en varias ocasiones. Solicitar al Gobierno de España que vuelva a presentar, junto con otros países, una propuesta de resolución de alto el fuego humanitario en Gaza ante el Consejo de Seguridad de la ONU. Requerir al Gobierno de España que solicite a la Corte Penal Internacional que investigue los crímenes de Hamás e Israel y emita las órdenes de detención pertinentes por presuntos crímenes de guerra, de genocidio y de lesa humanidad. Trasladar al Gobierno de España la necesidad de defender la retirada de la administración y de todos los asentamientos israelíes de los territorios palestinos. La necesidad de lograr un acuerdo entre la OLP e Israel que garantice la existencia de 2 Estados independientes y la necesidad de que el acuerdo sea refrendado por el pueblo palestino. Y luego, trasladar estos acuerdos a la Embajada de Israel y del Estado de Palestina en España. Entiendo y sé que no es una moción sencillita, como algunas veces se me ha dicho. Es de bastante más calado, pero sobre todo de un calado humanitario, que además, para las fechas en las que nos encontramos, que se nos lleva mucho la boca de paz, de amor, etcétera, etcétera, pues creo que está más que justificado el traer esta moción y que me gustaría que saliera adelante por unanimidad. Pero bueno, ya viendo, además, que inclusive hasta les molesta que vista de

determinada manera con un pañuelo al cuello. Pañuelo palestino, efectivamente. Donde, además, no tengo por qué ocultar el apoyo de Izquierda Unida al pueblo palestino. Creo que es absurdo, pero igual es que habría que hacer un reglamento también de ver qué ropa tenemos que traer a este Pleno a partir de ahora, si es que eso es lo que se pretende, ¿no? Entonces, me gustaría que, si es posible, salir adelante la moción. Y como he dicho antes, dada las fechas en las que estamos, creo que es bastante necesario hacerlo.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, desea tomar la palabra el Sr. de los Reyes, su portavoz. Gracias.

**Sr. Reyes Acosta (VOX):** Buenas noches. Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, disculpen primero por la voz, porque estoy un poquito cogido. El conflicto de Israel y Palestina es un asunto internacional muy complejo que involucra décadas de historia, tensiones políticas y problemas geopolíticos profundos. Este tipo de disputa rebasa ampliamente la esfera de influencia de este Ayuntamiento y su resolución reside en gobiernos nacionales, organismos internacionales y en negociaciones diplomáticas. Desde Vox, manifestamos todo nuestro apoyo al Estado de Israel, que sufre los devastadores efectos del terrorismo de Hamás. Los tristes sucesos de estos días muestran que el islamismo radical continúa siendo una amenaza para Israel y para todo Occidente. Por estos motivos, la convocatoria de concentración frente al Ayuntamiento en defensa de la paz y los derechos humanos del pueblo palestino, solamente, nos parece que es insuficiente. Por lo cual, nosotros votaremos que no. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista, desea tomar la palabra el Sr. Ochoa. Gracias.

**Sr. Ochoa Arpón (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como bien decíais todos los participantes, efectivamente, es un tema delicado. Tampoco, por matizar lo que decía el concejal Moreno (IU), no creo que sea en sí un tema de fechas, porque esto no creo que tenga ninguna fecha más a favor o en contra, ¿no? Bueno, ampliando la foto, el pasado 7 de octubre de este año, la organización terrorista Hamás perpetró el mayor atentado de la historia de Israel, que se llevó por delante más de 2.200 vidas y cientos de rehenes. Entre ellos, había muchos niños y ancianos. Israel, en su legítimo derecho a su defensa, comenzó en ese día una ofensiva militar para localizar a todos los miembros del grupo terrorista Hamás que continúa hasta el día de hoy. Lo seguimos viendo en la prensa, ¿no? A pesar de que no hay duda que se debe reconocer el derecho a la legítima defensa de cualquier Estado, también es verdad que cada día somos testigos de que Israel ha sobrepasado todos los límites de este derecho y ya está incurriendo en incumplir el derecho internacional, perdón, el derecho humanitario. Con una inasumible cantidad de víctimas civiles, destrucción de multitud de infraestructuras vitales, colegios, hospitales, incluso sedes de Naciones Unidas. El derecho internacional humanitario exige que en todo momento se distinga entre objetivos terroristas y población civil. Y la población civil en Gaza, sus colegios, hospitales, infraestructuras, no pueden ser el objetivo de ataques bajo ninguna circunstancia. Desde el Partido Socialista, como se ha repetido incansablemente desde el pasado 7 de octubre, condenamos toda violencia, tanto en Gaza como en Israel. Condenamos, en primer lugar, los terribles atentados de Hamás, por supuesto. Todas las intervenciones hasta el día de hoy han comenzado condenando, en primer lugar, los atentados de Hamás. Condenamos de igual forma el abuso tan brutal que está ejerciendo el ejército israelí en Gaza y en Cisjordania. No se nos olvide que también se están aconteciendo hechos terribles en Cisjordania. Recordamos ahora, especialmente, a las 2 víctimas mortales españolas en estos 2 meses, que son Maya Villalobos, de 19 años, e Iván Illarramendi, de 46 años, y a los más de 170 ciudadanos españoles o hispano-israelíes evacuados en el conflicto por el Gobierno de España.

*A todos ellos y a sus familias, queremos transmitirle nuestras condolencias y nuestro apoyo. También queremos aprovechar la ocasión para transmitir nuestras condolencias a la Agencia de las Naciones Unidas por los Refugiados, que en estos 2 meses de conflicto ha perdido a más de 110 trabajadores en Gaza. Son personas que arriesgan su vida para ayudar a quienes más lo necesitan. Y, de igual modo, a todos los periodistas que han fallecido cubriendo el conflicto. Como demócratas, creemos que la paz es la única fórmula para mantener y fomentar el desarrollo y la prosperidad de cualquier pueblo. Desde el Partido Socialista, siempre hemos entendido el conflicto entre Israel y Palestina como un impedimento para su propia prosperidad y la de ambos países. Y creemos que la única solución duradera es el reconocimiento y la independencia de 2 Estados, para que ambos puedan avanzar en paz y vivir con dignidad y esperanza. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sr. Ochoa (PSOE), le iba a recordar que está bien mirarlo, pero que también hay que cumplirlo. Gracias. Ha finalizado, gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Cabezón.*

**Sra. Cabezón Fernández (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Este conflicto lleva 56 años. Cambian los medios, los métodos, pero el conflicto siempre es el mismo. Es un conflicto muy complejo. Quien se atreva a decir quién es el bueno o quién es el malo, es que se lo han explicado mal. Tanto como personas, como grupo, estamos en contra de cualquier conflicto y de cualquier guerra, de todas. Lo que más nos gustaría es que hubiese paz, pero no es así. Nos gustaría votar a favor de su moción, pero nos encontramos que se posiciona claramente en contra de una de las partes, a las que califica de exterminador. Por eso, no nos queda otra opción que votar en contra. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Cabezón (PP). Por parte del Grupo de Izquierda Unida, vuelve a tener la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, esta segunda intervención va a ser muy breve, simplemente por ver un poco... A finales de noviembre, se habían producido ya 18.787 muertos, 50.897 heridos, más de 1.800.000 desplazados y 7.760 desaparecidos. Efectivamente, sí que nos posicionamos, en este caso, a favor del pueblo más desfavorecido y más masacrado, que es el pueblo palestino. No lo vamos a ocultar. Y es cierto que nos posicionamos a favor de Palestina. Lo primero con lo que empiezo en la proposición es condenar el ataque terrorista de Hamas. Yo creo que nadie puede decir o estar en contra de esa condena. Y el exterminio, efectivamente, de Israel sobre Palestina, no de Palestina sobre Israel. Si hay buenos o malos, pues cada uno tendrá su opinión, lógicamente. Para Vox, por ejemplo, los buenos son los israelitas. Perfecto. Ellos tendrán su opinión. Para Izquierda Unida, no es que sean malos ni sean buenos, pero lo que sí vemos es que el único pueblo que está siendo masacrado y exterminado, es el pueblo palestino. Por eso, siempre, la moción va más destinada, lógicamente, a respetar los derechos humanos de Palestina. Y como bien ha dicho el compañero Nicolás Ochoa (PSOE), que se cumplan las resoluciones de la ONU y que haya 2 Estados independientes y que se reconozca al pueblo palestino como, efectivamente, un Estado independiente. Cosa que Israel no permite hacerlo porque no quiere que haya un Estado palestino, sino que sea todo el Estado de Israel.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no desea tomar la palabra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Ochoa.*

**Sr. Ochoa Arpón (PSOE):** *Sí, muy brevemente. Nos desconcierta... Bueno, en primer lugar, me ha faltado manifestar la intención de voto de este grupo. Vamos a votar a favor, pero nos desconcierta que el Grupo Popular tenga dudas sobre su sentido del voto en esta moción. ¿Por qué? Bueno, por ejemplo, yo recurro al punto 329 de su programa electoral este pasado 23 de julio. 23 de julio, las últimas elecciones, ¿no? Dice literalmente: "Debemos trabajar por la resolución de conflictos, especialmente el israelí o palestino, por medio de una solución de 2 estados." Esto va directamente a apelar a la raíz de la moción del concejal Moreno (IU), que va hilado al fin de la violencia, a que se termine inmediatamente la violencia, y que acto seguido se reconozcan ambos estados. Cosa ya reconocida por amplio consenso internacional, incluso por el casi amplio consenso de grupos políticos de este país. Esto no es una cuestión ni de ideologías, ni de partidos. Es una cuestión de humanidad. Entonces, que no tenga claro el Partido Popular el sentido de voto a favor, después de estos argumentos, me parece bastante extraño. Otro ejemplo. Por ejemplo, en una resolución del Parlamento de Galicia en 2014, con el Sr. Feijóo al mando, se dijo concretamente que se condenaba la pérdida injustificada de vidas humanas que se estaba produciendo en Gaza. Literalmente se dijo esto, en comisión: "condena claramente y contundentemente porque estamos en Gaza enfrentando un desastre humanitario. El objetivo tiene que ser la resolución pacífica del conflicto con la constitución de un Estado palestino." Esto se dijo en 2014 en el Parlamento de Galicia, liderado por el Sr. Feijóo en ese momento. ¿Qué ha cambiado entre el 2014 o el 2023, en julio, para que ahora tengan dudas con su sentido? Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Cabezón.*

**Sra. Cabezón Fernández (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El sentido del voto lo tenemos clarísimo. No he tenido ninguna duda. He dicho que no vamos a votar a favor. No vamos a votar a favor porque no nos posicionamos. No queremos guerra ni de unos, ni de otros. Es un conflicto muy complejo y no nos atrevemos a decir quién es el bueno, ni quién es el malo. Entonces, estamos en contra de todo tipo de conflicto y de todo tipo de guerra. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Cabezón (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra su portavoz, el Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, en principio, agradecerle al compañero Nicolás Ochoa (PSOE) que haya dado esos datos. Yo también lo tenía apuntado. Para darle otro más inclusive. En el año 2016, si la memoria no me falla, creo que era Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, del Partido Popular, y suspendió la compraventa de armas con Israel, precisamente por la masacre que estaba llevando Israel contra el pueblo palestino. Es decir, aparte de los datos que ha dado Nicolás, ahí tienen otro dato más en el cual... El votar en contra de esta moción, no lo sé... Por parte de Vox lo entiendo perfectamente. Porque a Vox habría que preguntarle, en el exterminio judío por parte de los nazis, quiénes eran los buenos y quiénes eran los malos. Porque ahora nos tenemos que plantear también, entonces, esa época negra de la historia de la humanidad. Y, en el exterminio nazi hacia los judíos, habrá que ver quiénes eran los buenos y eran los malos. Igual estamos confundidos la mayoría de la humanidad, de quiénes eran los buenos y quiénes eran los malos, ¿no? Porque aquí lo que está sucediendo es prácticamente lo mismo en otras dimensiones, por supuesto, donde las víctimas de entonces ahora son los verdugos. Le han dado la vuelta y, por diferentes circunstancias, las víctimas de entonces ahora son los verdugos. Yo sí que le haría un ruego al Partido Popular, que reconsideren el sentido del voto. Y si no quieren votarla a favor, por lo menos que se abstengan. Porque con los datos que les hemos dado de cuál es la opinión del Partido Popular sobre este conflicto, que está muy clara desde hace tiempo, con los datos que les hemos dado, que son datos reales, no*

*inventados por parte ni del compañero Nicolás, ni míos, que reconsideren el sentido del voto, que se abstengan por lo menos y que permitan que esta moción salga adelante, donde el sentido del Ayuntamiento sea el que marca la moción, ¿no? Y más, sobre todo, como he dicho al principio de mi primera intervención, en estas fechas, donde se nos llena mucho la boca de paz, paz, paz, paz. Y resulta que los 2 partidos más, en teoría, creyentes, por decirlo de alguna manera, de una religión católica donde promulga la paz, son precisamente los que se van a oponer con su voto a que una moción de este tipo, donde lo que se pretende es que, como bien se dice, que pare la guerra, que pare la guerra de manera inmediata, que se solicite, en las instancias lógicas en que hay que solicitarlas, que pare esta guerra, pues lo vayan a votar en contra. Pero bueno, en cada uno quedará... Yo solamente, para terminar, muy brevemente, me gustaría leer un pequeño fragmento de un buen compañero y camarada de partido, que el nombre igual alguno lo conoce, pero igual no. Que dice: "paz, paz, paz. Paz luminosa. Una vida de armonía sobre una tierra dichosa. Paz sin fin. Paz verdadera. Paz que al alba se levante y a la noche no muera." Compañero Rafael Alberti, que seguramente lo conocerán todos ustedes, que creo que es muy acertado, además, con esas palabras. Y que vienen muy bien y muy adecuadas, además, para el sentido de esta moción. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Fijese, si su moción hubiera sido ese poema de Alberti, tenga por seguro que lo hubiéramos votado a favor. Téngalo por seguro. Lo que pasa es que no dice eso. En suma, vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor de la moción? 1 del Grupo de Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada.*

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solicitar un alto el fuego y fin a la guerra entre Israel y Palestina:

"Exposición de motivos:

El Mandato británico de Palestina se estableció mediante el Tratado de Sevrés (1920) tras la I Guerra Mundial y la consiguiente derrota del Imperio Otomano, al cual se aplicó el tratado. Los británicos comunicaron el fin de su mandato para el 15 de mayo de 1948. La ONU contempló dos opciones para el futuro de Palestina tras la retirada británica: (1) la formación de dos Estados independientes, uno árabe y otro judío, siendo Jerusalén y Belén ciudades internacionales o (2) la creación de un Estado federal. El plan de partición fue aprobado por la Asamblea General de la ONU el 29 de noviembre de 1947 (Resolución 181) sin la aceptación de la Palestina musulmana (población mayoritaria) y con la oposición frontal de la Liga Árabe.

No obstante, la ONU no adoptó ninguna disposición para ejecutar el Plan. Así, el 14 de mayo de 1948, un día antes de la expiración del Mandato británico de Palestina, el Gobierno Provisional Judío declaró la independencia del Estado de Israel. Ese mismo día comenzó la guerra árabe-israelí de 1948. El armisticio de 1949 concedió Cisjordania a Jordania y la Franja de Gaza a Egipto. Sin embargo, en la Guerra de los Seis Días (5-10 de junio de 1967), Israel recuperó Gaza y Cisjordania, y ocupó el Sinaí (Egipto) y los Altos del Golán (Siria). Finalmente, la Guerra de Yom Kipur (6-25 de octubre de 1973) consolidó y amplió el territorio fronterizo para Israel. Esta guerra derivó en los tratados de paz egipcio-israelí e israelí-jordano (1994), por los que Israel devolvió el Sinaí a Egipto, manteniendo Gaza, y regularizó sus fronteras con Jordania, reteniendo Cisjordania.

Desde los acuerdos de Oslo, en los que la Organización para la Liberación de Palestina e Israel se reconocían mutuamente (1993), se avanzó hacia la solución del conflicto con el Acuerdo de Wye (1998), el Acuerdo de Ginebra (2003) y el Plan de Desconexión (2004). A pesar de estos avances, desde el año 2005, con la retirada de los colonos y el ejército israelíes de la Franja de Gaza y debido al

control ejercido en la Franja por Hamas, Israel considera Gaza una “entidad hostil” susceptible de ser intervenida militarmente en caso de ataque o de riesgo de ataque. Con este reconocimiento y con el objetivo de acabar con Hamas, Israel ha justificado hasta la actualidad todas las operaciones militares en la Franja de Gaza, amparando el terrorismo de Estado y cometiendo crímenes de lesa humanidad contra su propia población civil (ya que Israel no reconoce al Estado de Palestina).

En definitiva, el Estado de Israel, mediante victorias en sucesivas guerras contra coaliciones de países árabes y mediante la violencia, ha consolidado su territorio y sus fronteras. Por su parte, Palestina continúa siendo un pueblo colonial sometido y un territorio ocupado que, en consecuencia, tiene derecho a la resistencia y a la autodeterminación (según la declaración 1514 de la Asamblea General de la ONU).

Así, el pasado 7 de octubre se produjo un ataque de la organización Hamas que tuvo su epicentro en un concierto de música, provocando al menos unos 260 muertos, así como decenas de heridos y rehenes. Como respuesta a este ataque, Israel comenzó una guerra indiscriminada hacia territorio palestino y, con la excusa de eliminar a milicianos de Hamas, está arrasando barrios enteros, destruyendo universidades, edificios públicos, hospitales, etc. y causando la muerte de miles de civiles, se calcula que ya van unos 17.700 muertos, de los cuales cerca a un 75% son mujeres y niños/as.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU Calahorra propone a la Sra. Alcaldesa y su Junta de Gobierno:

- 1) Condenar el ataque terrorista de Hamas del pasado 7 de octubre.
- 2) Condenar el exterminio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.
- 3) Reclamar el fin de la guerra entre Israel y Palestina de manera inmediata.
- 4) Convocar una concentración frente al Ayuntamiento en defensa de la Paz y los Derechos Humanos del pueblo palestino.
- 5) Solicitar al Gobierno de España que vuelva a presentar, junto con otros países, una propuesta de resolución de alto el fuego humanitario en Gaza ante el Consejo de Seguridad de la ONU.
- 6) Requerir al Gobierno de España que solicite a la Corte Penal Internacional que investigue los crímenes de Hamas e Israel y emita las órdenes de detención pertinentes por presuntos crímenes de guerra, de genocidio y de lesa humanidad.
- 7) Trasladar al Gobierno de España, la necesidad de defender la retirada de la administración y de todos los asentamientos israelíes de los territorios palestinos, la necesidad de lograr un acuerdo entre la OLP e Israel que garantice la existencia de dos estados independientes y la necesidad de que el acuerdo sea refrendado por el pueblo palestino.
- 8) Trasladar estos acuerdos a la Embajada de Israel y del Estado de Palestina en España.”

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solicitar un alto el fuego y fin a la guerra entre Israel y Palestina.

## **11.- 10/2023/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PARA LA ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CEIS RIOJA PARA UNA ADECUADA DOTACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CALAHORRA**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** *Punto número 11 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Cumplimiento del Acuerdo para la Ordenación y Planificación de los Recursos Humanos del CEIS Rioja para una adecuada dotación del Parque de Bomberos de Calahorra.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Garrido.*

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Los Gobiernos del PP en La Rioja sumieron al CEIS en una situación de inmovilidad durante más de 20 años. No se contaba con una planificación estratégica para la adecuada ordenación y dotación de los recursos humanos necesarios para garantizar un adecuado servicio a la ciudadanía. En la pasada legislatura, el Gobierno de La Rioja se dedicó a abordar este problema para dotar al CEIS de dichos recursos, contando con el sentir del personal del CEIS Rioja, fundamentalmente con el Cuerpo de Bomberos Conductores, así como el de los 173 municipios consorciados. Todo ello partiendo de la base de la existencia de un personal muy profesional, motivado y con plena disposición para mejorar su servicio en 3 líneas fundamentales. Uno, la falta de personal, que no solo pone en riesgo la correcta prestación del servicio, sino que supone una falta de seguridad para los bomberos. Dos, la inexistencia de una planificación presupuestaria y de convocatorias de oposiciones para la solución del problema. Y tres, carencias dotacionales y de recursos materiales. Por ejemplo, en la renovación de flota de vehículos. En este sentido, el Gobierno de La Rioja, en la pasada legislatura, incrementó el presupuesto del CEIS Rioja en un 25,4%, hasta los 7,2 millones de euros en 2023, y se invirtieron más de 1.100.000 euros en la renovación de vehículos, dispositivos y medios materiales. En lo más urgente, en lo tocante a la plantilla disponible, el Gobierno de La Rioja, liderado por el PSOE, alcanzó una serie de acuerdos consistentes en la redacción de una nueva Relación de Puestos de Trabajo que aumenta el personal en 24 nuevos puestos de trabajo de Bomberos. Ello permitía acabar con un sistema completamente irregular que hacía de la excepcionalidad de las horas extraordinarias, la base del sostenimiento del servicio. Con los Gobiernos del PP, la organización del CEIS se sostenía exclusivamente en la realización de 12.000 horas extras anuales por parte de su personal, lo que suponía un gasto de hasta 500.000 euros al año. Los acuerdos alcanzados por el personal del CEIS Rioja acabaron con este sistema insostenible e injusto que no solo pone en peligro el buen servicio, sino que también pone en peligro a los propios trabajadores, puesto que la falta de*

*personal les obliga a asumir riesgos innecesarios. Asimismo, se conseguía un aumento de personal por turnos y se obtenía un sistema de refuerzo sostenible y planificado que evitaba la realización de horas extras por la falta de personal o por la obligación legal de cubrir los servicios mínimos pactados. A pesar de este acuerdo, que era satisfactorio para todas las partes, el Gobierno del PP ha decidido incumplirlo de manera unilateral y se niega al diálogo bajo el falso pretexto de una supuesta ilegalidad. Sin embargo, este acuerdo cuenta con el visto bueno del Patronato del CEIS, con el informe favorable de la Secretaría de Intervención del CEIS y con todos los informes pertinentes del Gobierno de La Rioja. Además, según manifiestan desde el CEIS Rioja, el Gobierno de La Rioja del Sr. Capellán ha decidido volver al modelo anterior de horas extraordinarias como base del sostenimiento del servicio y a un nuevo calendario laboral que no solo supone un incumplimiento de lo acordado, sino un empeoramiento sustancial de sus condiciones laborales para los profesionales de Bomberos. Ante ello, la Junta de Personal del CEIS Rioja y sus efectivos han tomado la decisión de negarse a realizar horas extraordinarias, lo que ha dejado a determinados Parques de Bomberos en cuadro, con apenas 2 efectivos disponibles en los parques de Haro, Nájera o Arnedo, Calahorra incluyo, por supuesto, lo que lo que imposibilita absolutamente dar servicio a cualquier emergencia simultánea que se produzca. Calahorra es una ciudad industrial con una demanda importante de servicios ordinarios que en el año 2021 vivió el triste episodio del accidente de la biodiesel, en el que los efectivos de nuestro parque se jugaron la vida, literalmente, en una de las emergencias más peligrosas vividas en nuestra ciudad. Por todo ello, solicitamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno que el Ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja y al gerente del CEIS Rioja una suficiente dotación del Parque de Bomberos de Calahorra para atender las necesidades de la población del tejido industrial y empresarial, cumpliendo los acuerdos adoptados por la Junta de Personal del CEIS y evitando poner en riesgo la prestación de este servicio esencial. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, supongo que el Partido Socialista sabrá el sentido de nuestro voto. Yo, lo que creo que está pasando aquí ahora, con este asunto, es que el actual gerente quiere pasar factura de lo que sucedió hace 4 años. Y, aquí sí que es algo de que, como ha sido acordado en la anterior legislatura, voy a poner todas las trabas y todos los palos en las ruedas para que ese acuerdo salga adelante. No es de recibo que esta semana pasada hayamos tenido, en el Parque de Bomberos de Calahorra, 2 personas de servicio. Si ya con 3, que es lo que está marcado, es muy poco personal, imagínese con 2 si hubiera pasado cualquier situación que, lógicamente, ojalá no pase, ni nadie lo desea, por supuestísimo. Además, con el agravante de llamadas de teléfono a los Bomberos para que vayan a cubrir y que vayan a trabajar en sus horas de descanso y en sus días de descanso bajo determinadas, llamémosle así, amenazas de sanciones en caso de no acudir a cubrir los puestos de trabajo, ¿no? No puede ser que los Parques de Bomberos de toda La Rioja del CEIS, incluyendo el de Calahorra, tengan que subsistir a base de la cantidad de horas extras que se está haciendo. Aparte del asunto económico que pueda suponer esas horas extras, está también el personal de cada uno, de que no tiene las correspondientes jornadas de descanso, ni de ocio, cuando tiene que cubrir con horas extras el personal del Parque de Bomberos, ¿no? Yo creo que el acuerdo que se firmó, con las excusas que está poniendo ahora mismo el actual gerente son, por decirlo de alguna manera, no sé cuál sería la manera de denominarlo suavemente, pero son simplemente excusas para no llevarlo a cabo. Una negociación que fue ardua entre la plantilla, entre las representantes del personal y entre los representantes del CEIS Rioja. Inclusive para determinadas personas, por ejemplo, para nosotros se nos quedaba corto, pero es el acuerdo al que llegaron y, lógicamente, hay que respetarlo. Y creemos que no estaría de más que se dejen de, cómo*



*ha sido anteriormente firmado por otras personas, etcétera, etcétera, ahora sacamos las excusas que podamos sacar y le vamos a poner los impedimentos que podamos ponerle. Y que se lleve a cabo. No puede ser que después de una negociación, además ardua, como digo, que fue esa negociación, se llegue a un acuerdo común entre las 2 partes negociadoras, y ahora no se quiera cumplir con ese acuerdo, cuando además es completamente necesario, completamente necesario el cubrir de personal los Parques de Bomberos. Y en este caso, el que más nos afecta a nosotros, lógicamente, que es el de el de Calahorra.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, el Sr. de los Reyes.*

**Sr. Reyes Acosta (VOX):** *Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, Sr. Garrido (PSOE), Sres. del PSOE, la verdad que sus aportaciones son muy constructivas mientras están en la oposición. Eso sí, mientras estaban gobernando, nada de nada. Desde el año 2019 están haciendo notas de prensa y fotos con los Bomberos, pero la realidad es que en este colectivo no se ha avanzado nada. Y que no hicieron nada es un hecho innegable, porque si no, no hubieran venido aquí, desde la oposición, pidiendo lo que ustedes no hicieron. Pero bueno, desde Vox, no seremos nosotros quienes voten en contra de dotar con más personal a nuestro Parque de Bomberos y mejorar así las condiciones laborales. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.*

**Sra. Zapata Tello (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sres. del PSOE. Como en otras ocasiones, llegan tarde y mal. Porque no llego a entender cómo, si la situación que se encontraron en el CEIS era tan lamentable, no se pusieron manos a la obra desde que comenzó su legislatura y esperaron a noviembre del 2022 para firmar un supuesto acuerdo. Y digo un supuesto acuerdo porque cuenta con varias irregularidades. Está firmado por los anteriores vicepresidente y gerente, pero casualmente no cuenta con la firma de su presidenta, María Somalo, que es la que tenía las competencias en esta materia, salvo delegación expresa, que casualmente tampoco consta. El acuerdo supone incrementos retributivos en torno a un 12%, obligaciones económicas para las que casualmente tampoco tiene competencia el vicepresidente. Y dicho acuerdo, casualmente, tampoco fue informado por la Dirección General de Función Pública, ni de Control Presupuestario, por lo que nunca llegó a ser aprobado por los máximos responsables del servicio del propio consorcio, que son los ayuntamientos y el Gobierno de La Rioja. Cuántas casualidades, pero lo triste es que el acuerdo se firma en estas circunstancias. Claro, que había que llegar a elecciones con una paz social. Pero eso sí, jugando con ese sentir del personal del CEIS que ustedes nombran. Dicen ustedes que el Gobierno del PP decide incumplirlo de manera unilateral. Para incumplir tiene que haber legalidad. Dicen que se niegan al diálogo, cuando ya han tenido 4 reuniones, la última el 14 de diciembre, y le informo que su presidenta, la que inició ese proceso negociador, ya se ausentó en la tercera sesión. Dicen que no hay base documental ni informe jurídico, pero sí que fue solicitado el día 29 de noviembre. Lo que ustedes dijeron que iban a solucionar, no fueron capaces de darle una debida seguridad jurídica e iniciaron unas negociaciones que comenzaron en el 2022, para caer todo en papel mojado.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Zapata. Por el Grupo Socialista, vuelve a tener la palabra su portavoz, el Sr. Garrido.*

**Sra. Garrido Jiménez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad es que suelo llevar preparadas las cosas por escrito, pero esto es algo absolutamente sorprendente. Voy a empezar desmintiendo. Bueno, lo primero que voy a hacer es un ruego al Grupo Municipal Popular. No todo lo que les transmitan desde la Consejería de Función Pública y de Salud actual es verdad. Quiero decir, lo que hay que hacer es traerse los temas trabajados. No me repita la rueda de prensa del Sr. Domínguez porque ya me la conozco. Y le voy a dar datos. Las mesas de negociaciones se iniciaron en el año 2020. Se llegó a un acuerdo. Mire, el acuerdo se lo traigo, está firmado. Está firmado, tiene los informes preceptivos de Intervención. Le recuerdo que las mesas de negociación las puede firmar un vicepresidente del CEIS, un director general, que es el mismo que ha firmado el informe que ahora ustedes aportan, en un informe político. Porque nosotros, de informes ad hoc, estamos ya curados de espanto con ustedes. Informes fake. Mire, dice el Partido Popular y ustedes que no hemos hecho nada, que no nos hemos puesto manos a la obra. Mire, yo era miembro de la Junta de Gobierno del CEIS cuando se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, es que ya está aprobada. Si lo que estamos diciendo es que se cumpla el acuerdo, que se cumpla el trabajo realizado, no nos vengan a decir que no hemos hecho nada. Lo que pasa, en todo esto, es que hay una ceremonia de la confusión promovida desde la Consejería de Logroño, ceremonia de la confusión a la que ustedes nos tienen acostumbrados, como esa auditoría que iba a hacer usted... La situación económico-financiera que anunció y que nunca se dio. Es la misma ceremonia de la confusión, un bulo. En definitiva, lo que les han vendido desde Logroño, un bulo. Este acuerdo es absolutamente legal. Y la Relación de Puestos de Trabajo, les voy a recordar que está aprobada; porque hubo una aprobación inicial de esa Relación de Puestos de Trabajo, con 15 días para alegar. Y lo que no sé, es lo que hacían los compañeros que tienen ustedes en Logroño respecto de esa aprobación inicial. Porque, una de dos, o les daba urticaria trabajar y no quisieron hacer alegaciones, o les parecía bien la Relación de Puestos de Trabajo y se aprobó, porque 15 días después, no habiendo alegaciones, devino definitiva. Con lo cual, lo que no sé si lo que van a hacer ustedes, aparte de dar ruedas de prensa, es iniciar un procedimiento de oficio de actos nulos, porque si es nulo... Todavía no he escuchado al consejero que vaya a iniciar un procedimiento de oficio de actos nulos de la Relación de Puestos de Trabajo. Miren, ha dado en el clavo el Sr. Moreno (IU), ha dado en el clavo. Ustedes, lo que nos traen aquí es una reproducción de los criterios y de los fundamentos que les han trasladado desde el Gobierno de La Rioja. Pero yo lo que le pido, a este Gobierno municipal, es que tenga valentía, que no se arrodille ante el Gobierno de La Rioja y sus bulos y que defienda lo suyo, que es una dotación adecuada del Parque de Bomberos de Calahorra., que lo que va a hacer es minimizar el riesgo que sufren los Bomberos con la dotación actual. Con la dotación actual, por cierto, ha prometido 4 puestos más. Nosotros, 8 teníamos previstos para este año. Y maximizar los servicios a los ciudadanos de Calahorra, que de eso estamos hablando, y por ende, del resto de riojanos. Eso es lo que les pido, que no reproduzcan los argumentos fake del Gobierno de La Rioja y defiendan los intereses de los calagurritanos en el Parque de Bomberos. Muchas gracias. Seguiré con la intervención en el segundo turno.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene... Perdón, perdón. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Redundar un poco en lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista. No sé si sonrojarme cuando oigo que no se ha hecho nada en la legislatura anterior. Porque, efectivamente, en la legislatura anterior es cuando se llegaron a los acuerdos que ahora no se quieren cumplir. Y como he dicho, con excusas banales, por simplemente un acto de soberbia del actual gerente, que fue el anterior gerente en la época del Gobierno del Partido Popular, ¿no? Entonces, si ese es el problema que tenemos, no le den más vueltas. Ese es el problema, el auténtico

*problema. Yo estoy convencido de que, si en vez de haber vuelto el anterior gerente que hubo, hubiera cogido el Partido Popular otro gerente, de su confianza, lógicamente, que eso es lo más lógico y normal, el acuerdo que se firmó estaría en funcionamiento. Esto lo único que supone es que se van alargando los días, se van alargando los meses. Tenemos una plantilla insuficiente en nuestro Parque de Bomberos, con el peligro que ello conlleva, con la situación de estrés que conlleva al personal por tener que hacer horas extras, como he dicho anteriormente. Y a eso hay que darle una solución ya. Si el problema, fíjese lo que le digo, si el problema es que la firma no es de quien tenía que tenerla, es muy sencillo. Coger un papel, boli, el acuerdo que hay, que está firmado con los representantes de los trabajadores del CEIS Rioja, y firmarlo, y firmarlo. Si el problema es ese, que es el que están aduciendo desde el Gobierno de La Rioja, es muy sencillito, en una hora... Voy a decir una hora por decir algo, entre algún desplazamiento, etcétera, está firmado. ¿El acuerdo es malo? Porque si a mí me dicen que el acuerdo es malo, pues igual entonces, estaríamos hablando de otra cosa. Nadie ha dicho que ese acuerdo sea malo y que no se pueda llevar a cabo. Entonces, las excusas que están poniendo desde el Gobierno de La Rioja son fácilmente subsanables con voluntad de hacerlo. Háganlo, háganlo y entonces tendríamos ya la solución a la problemática de personal que tenemos actualmente. Claro, y luego ya entraríamos en otra problemática, que es instalaciones, vehículos, etcétera, etcétera, que eso dará para otra moción en otro Pleno. Entonces, háganlo, hablen con la Consejería, díganle que subsane el defecto de la firma, y solucionado. Seguro que la representación de los trabajadores no va a poner ninguna pega porque, en vez de Pedro Pérez Pinilla, venga Sebastián Martínez Ruiz. Ningún problema. Pero háganlo ya, porque el problema lo seguimos teniendo. Y es un problema que sufrimos tanto Calahorra, como todos los Parques de Bomberos del CEIS. Y como digo, fácilmente subsanable si esa es la excusa que les están poniendo, que yo creo que son otros los motivos, ¿eh?*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, el Sr. de los Reyes.*

**Sr. Reyes Acosta (VOX):** *Sí, gracias. Creo que igual es que no me han entendido bien los del Partido Socialista y mi compañero de Izquierda Unida cuando he dicho que, en estos últimos 4 años, lo que no se ha conseguido es nada. Porque aquí, en el año 2019, los Bomberos de Arnedo le presentan a la Sra. Andreu su lista de necesidades. 2019, han pasado 4 años. ¿Resultados? Ninguno. Ana Santos asume Presidencia del CEIS Rioja en 2019. La Junta de Gobierno del CEIS está formado por 9 vocales; entre ellos, D. Jesús Garrido Garrido (PSOE). Creo que ha quedado bien claro en estos últimos 4 años. Lo que ahora queremos hacer, es lo que no hemos hecho anteriormente. Nada más. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Zapata.*

**Sra. Zapata Tello (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues voy a explicarles ese informe fake que ustedes creen que es así, porque se ve que los suyos no son fakes, sus informes y sus propuestas. El informe que ha solicitado el Gobierno de La Rioja de los servicios jurídicos es contundente y ratifica que el acuerdo de Mesa de Negociación del CEIS, de noviembre del 2022, carece de efectividad y no se ajusta a la legalidad, por todo lo que antes he enumerado. “Primero, porque el acuerdo fue suscrito por un órgano incompetente, debiéndose haber firmado por su Presidenta. Segundo, porque los incrementos retributivos pactados, superiores a un 12% anual consolidable, señalan que serían contrarios al incremento general de retribuciones establecidos en la Ley de los Presupuestos. Y, por lo tanto, no se pueden aplicar. Tercero, el acuerdo se alcanzó y se suscribió sin los informes*

previos y preceptivos necesarios, de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública. Y cuarto, que es un acuerdo modificativo del acuerdo para el personal funcionario al servicio del CEIS Rioja, que debió ser aprobado por su Junta de Gobierno.” Bueno, pues que sepan que el Gobierno de La Rioja ya se ha puesto a trabajar en ello, creando una plaza, sí señor, de Sargento, que no estaba dotada y se ha solucionado de urgencia. Sí, es verdad, hay la creación de 4 nuevas plazas para el año que viene, con el compromiso de seguir convocando oposiciones. Y esta semana se han emplazado a iniciar un nuevo proceso negociador con 2 objetivos principales: acordar el incremento de la plantilla y consensuar un sistema de guardias que asegure la prestación del servicio con las máximas garantías. El compromiso de este partido, sí es el de cumplir. Por todo ello, vamos a votar su moción en contra, como comprenderán. Estamos a favor de los calagurritanos, pero cumpliendo la ley. El Cuerpo de Bomberos cuenta con grandes profesionales y es entendible que estén enfadados y se sientan engañados, yo también lo estaría. Pero no con este Gobierno, sino por el suyo, que tiene por dogma decir una cosa y hacer siempre lo contrario. Así que, como nunca mejor dicho, dejen de vender humo.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Zapata (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Garrido (PSOE).

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Zapata (PP), lo que me acaba de relatar ya me lo he leído yo en la nota de prensa de la COPE, si eso ya me lo he leído yo en la nota de prensa de la COPE. Mire, Sr. de los Reyes (VOX), un incremento de un 25% en el presupuesto, un incremento de 24 plazas de Bomberos en la Relación de Puestos de Trabajo. Eso es lo que ha hecho el Partido Socialista. Y una inversión de 1,1 millones en renovación. Eso no se había producido en 20 años. Esto es lo que ha hecho en estos 2 años y medio, diría yo, de Gobierno, pandemia mediante, ¿eh? Esto es lo que ha hecho. Y efectivamente, Sr. Moreno (IU), la actitud del Partido Popular, hoy el voto del Partido Popular reside en 3 criterios: el revanchismo, el revanchismo de un gerente cesado en mitad de legislatura anterior e incomprensiblemente repuesto en su puesto en esta legislatura; la ausencia política absoluta de la consejera, que ni está ni se la espera; y el sectarismo político más salvaje del Consejero de Función Pública y de Gobernanza, que no ha hecho más que mentir. Y ahora, mentir, fake. Y ahora se lo explico, Sra. Zapata (PP). Va a dotar de 4, de 8, ¿está prevista ya la Relación de Puestos de Trabajo? ¿De 8? Que no sé, que todavía no me han contestado si van a hacer un procedimiento de revisión de actos nulos de oficio. 8 había previsto para este año, 8 para el año que viene y 8 para el año 2026. ¿Por qué? Porque esto está plurianualizado. Ustedes mienten cuando dicen que a los Bomberos se les va a retribuir con un incremento de un 12,5. Mienten, porque ese acuerdo estaba supeditado a la valoración de puestos de trabajo; que, por cierto, ya está realizada y que se hizo con una empresa externa y está plurianualizado. Se consolidaba en 4 años, no en 1, por eso ustedes mienten. Mire, los propios Bomberos, ante la ceremonia de la confusión a la que nos somete el Sr. Domínguez, hicieron una nota. Se la recomiendo que la vean, está publicada en Twitter, que se llama: “Me confunde, me confunde la noche.” Pero lo voy a resumir. “Nosotros no negociamos con un grupo político, nosotros negociamos con la dirección de este consorcio. Le vamos a explicar lo que, a nuestro modo de entender, significa crear confusión. Crear confusión es salir en los medios y soltar que a los Bomberos se les ha subido un 12%.” Ya le he explicado que eso no es cierto, que esa subida es progresiva y se alcanza en el año 2026, que está avalada por una valoración de puestos de trabajo. Y sigue, y sigue, y sigue, y termina diciendo: “Así que, Sr. Domínguez, deje las cortinas de humo para otra ocasión, que de humo sabemos algo más que usted.” Eso seguro. Mire, les voy a decir algo. Por cierto, ya les he advertido, la Relación de Puestos de Trabajo está vigente. Y tal fue el ingente trabajo de su grupo en la oposición, en el Grupo Parlamentario Popular, la pasada legislatura, que dejaron los 15 días pasar sin alegación. Algo que no ha hecho nunca el Grupo

*Socialista, que cuando detecta una ilegalidad, lo que hace es alegar esa resolución o llevarla al contencioso. O sea, que no mientan. Que ya me sé lo que ha dicho usted, es la rueda de prensa que soltó el Sr. Domínguez a la COPE. Y ya he comentado respecto de la gerente de Salud, que ni está ni se le espera. De la política absolutamente revanchista del actual gerente; es algo de locos, es algo incomprensible. Y de que ustedes han entendido que esto es un acuerdo de los profesionales del CEIS con el Grupo Socialista. Que no, que esto es un acuerdo del CEIS con la dirección, en ese momento, de organización del CEIS. Y ese acuerdo vale hace 4 años y vale ahora. Y se lo ha dicho el Sr. Moreno (IU), si quieren firmanla, pero ya le digo que es legal. Los acuerdos de Mesa de Negociación no requieren de la firma de la presidenta, es suficiente la de la Dirección General. Y esto es un acuerdo de Mesa de Negociación, que es distinto a un convenio colectivo. Lo que pasa es que eso no se lo ha explicado el Sr. Domínguez. Que está perfectamente conformado el expediente, que es que está el informe de Intervención aquí, y está el informe... En la Mesa de Negociación se solicitó, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el informe de los servicios económicos, el informe de la Dirección General de Función Pública y los 2 terminan haciendo el informe favorable. Por eso, se aprueba la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo. Es que, de verdad, que vengan ustedes aquí a defender o a contraponer la moción sin los datos fiables, solo al albur de lo que les mandan desde Logroño. Yo les voy a volver a repetir lo que les solicito. Lo que les solicito es que hagan una defensa firme de los intereses de Calahorra, no del Sr. Capellán y del Sr. Domínguez. Porque de lo que estamos hablando aquí, es de dimensionar recursos, de minimizar riesgos, de aumentar los servicios a los ciudadanos, de maximizar la efectividad de los servicios a los ciudadanos de Calahorra. Yo solo les voy a decir una cosa. Cuando exista un derrumbe en el Casco Antiguo y vengan los Bomberos del CEIS, que vendrán, quiero que recuerden el sentido de su voto. Cuando una persona mayor se caiga en una vivienda y tengan que hacer la intervención y la entrada en el edificio los Bomberos del CEIS, que la harán, aunque estén 2, recuerden el sentido de su voto. Cuando tenga un accidente un ciudadano calaguritano en una carretera, Dios no lo quiera, y haya que desengancharlo del coche y vayan los Bomberos del CEIS y estén en cuadro, recuerden el sentido de su voto hoy. Cuando haya un incendio en un hogar, en una cocina y tengan que ir los Bomberos del CEIS Calahorra, recuerden el sentido de su voto. Y cuando en una empresa de esta ciudad, los Bomberos del CEIS; en una empresa, porque tenemos 2 que han sido afectadas gravemente durante esta legislatura y a la que los Bomberos se fueron a jugar la vida, sabiendo que se jugaban la vida. Por cierto, igual que la Alcaldesa y el concejal, que se fueron sabiendo que se jugaban la vida. Y cuando intervengan y lo hagan sin remilgos, a pesar de lo que haga el Gobierno...*

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Garrido (PSOE), vaya concluyendo.

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** Recuerden el sentido de su voto. Tengan valentía y voten a favor.

**Sra. Alcaldesa:** De verdad, Sr. Garrido, menudo alarde de demagogia nos acaba de dar. Déjeme que le diga, que espero que nada de eso que ha comentado se produzca, pero si llegara a producirse, los calaguritanos sabrán que la escasez de efectivos no será por el Grupo Popular, sino porque ustedes no hicieron bien las cosas. Así de claro. Así que, dicho lo cual, vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor de la proposición? 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del **Sr. Garrido Garrido (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cumplimiento del acuerdo para la ordenación y planificación de los recursos humanos del CEIS Rioja para una adecuada dotación del parque de bomberos de Calahorra:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los gobiernos del PP en La Rioja sumieron al CEIS Rioja en una situación de inmovilidad durante más de 20 años. No se contaba con una planificación estratégica adecuada para una adecuada ordenación y dotación de los recursos humanos necesarios para garantizar un adecuado servicio a la ciudadanía.

En la pasada legislatura, el Gobierno de La Rioja se dedicó a abordar este problema para dotar al CEIS de dichos recursos, contando con el sentir del personal del CEIS Rioja, fundamentalmente del cuerpo de bomberos conductores, así como el de los 173 municipios consorciados.

Todo ello partiendo de la base de la existencia de un personal muy profesional, motivado, y con plena disposición para mejorar su servicio en tres líneas fundamentales:

1. La falta de personal, que no solo pone en riesgo la correcta prestación del servicio sino que supone una falla de seguridad para los bomberos.
2. La inexistencia de una planificación presupuestaria y de convocatorias de oposiciones para solucionar este problema.
3. Carencias dotacionales y de recursos materiales, por ejemplo, la renovación de la flota de vehículos.

En este sentido, el Gobierno de La Rioja en la pasada legislatura incrementó el presupuesto destinado al CEIS Rioja en un 25,4 %, hasta los 7,2 millones de euros en 2023 y se invirtieron más de 1,1 millones en la renovación de vehículos, dispositivos y medios materiales.

En lo más urgente, lo tocante a la plantilla disponible, el Gobierno de La Rioja, capitaneado por el PSOE, alcanzó una serie de acuerdos consistentes en la redacción de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, que aumenta el personal en 24 nuevos puestos de trabajo de bomberos.

Ello permitía acabar con un sistema completamente irregular, que hacía de la excepcionalidad de las horas extras la base de sostenimiento del servicio. Con los gobiernos del PP, la organización del CEIS Rioja se sostenía exclusivamente en la realización de hasta 12.000 horas extras anuales por parte de su personal, lo que suponía un gasto de hasta 500.000 euros al año.

Los acuerdos alcanzados con el personal del CEIS Rioja acabaron con este sistema insostenible e injusto, que no solo pone en peligro el buen servicio, sino que también pone en peligro a los propios trabajadores, puesto que la falta de personal les obliga a asumir riesgos innecesarios.

Asimismo, se conseguía un aumento de personal por turno diario, una de las reivindicaciones históricas del colectivo de bomberos, y también un incremento de personal en las épocas del año con mayor número de intervenciones.

Además, gracias a este refuerzo de personal por turnos, se obtenía un sistema de refuerzos sostenibles y planificados que evitaban la realización de horas extras por faltas de personal o por la obligación legal de cubrir los servicios mínimos pactados.

A pesar de que este acuerdo era satisfactorio para todas las partes, el Gobierno del PP ha decidido incumplirlo de manera unilateral, y negándose al diálogo, bajo el falso pretexto de una supuesta ilegalidad. Sin ninguna base documental ni ningún informe jurídico que lo acredite.

Sin embargo, este acuerdo cuenta con el visto bueno del Patronato del CEIS, cuenta con el informe favorable de la secretaría-intervención del CEIS, y con todos los informes pertinentes del Gobierno de La Rioja.

Además, según manifiestan desde el CEIS Rioja, el Gobierno de La Rioja de Gonzalo Capellán ha decidido volver al modelo anterior de horas extraordinarias como base de sostenimiento del servicio, y el nuevo calendario laboral no solo supone un incumplimiento de lo acordado, sino un empeoramiento sustancial de sus condiciones laborales de los profesionales de bomberos.

Ante ello, la Junta de Personal del CEIS Rioja y sus efectivos han tomado la decisión de negarse a realizar horas extraordinarias, lo que ha dejado a determinados parques de bomberos en

cuadro. Con apenas dos efectivos disponibles en los parques como los de Haro, Nájera o Arnedo, lo que imposibilita absolutamente dar servicio a cualquier emergencia simultánea que se produzca.

Calahorra es una ciudad industrial, con una demanda importante de servicios ordinarios pero que en el año 2021 vivió el triste episodio del accidente de la Biodiesel, en el que los efectivos de nuestro parque se jugaron la vida, literalmente, en una de las emergencias más peligrosas vividas en nuestra ciudad.

Por todo ello, solicitamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno que:

El Ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja y al Gerente del CEIS Rioja una suficiente dotación del Parque de Bomberos de Calahorra para atender las necesidades de la población y del tejido industrial y empresarial cumpliendo los acuerdos adoptados con Junta de Personal del CEIS Rioja, evitando poner en riesgo la prestación de este servicio esencial.”

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cumplimiento del acuerdo para la ordenación y planificación de los recursos humanos del CEIS Rioja para una adecuada dotación del parque de bomberos de Calahorra.

## **12.- 11/2023/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PUMP TRUCK DE CALAHORRA**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** Punto número 12 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Actuaciones de mejora en el Pump Truck de Calahorra.

**Sra. Alcaldesa:** Para debatir el asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo, por el Grupo Socialista.

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues la moción que trae hoy el Grupo Municipal Socialista es, como acostumbra a decir el Sr. Moreno (IU), una moción sencillita, la cual paso ahora a describir. “Calahorra cuenta, desde abril del 2022, con una pista Pump Track para las personas aficionadas al deporte sobre ruedas, como son la bicicleta, el skate, los patines o el

*patinete. Se trata, por tanto, de una pista con una superficie de uso de 820 metros cuadrados y una superficie total disponible, aproximada, de 1.220. Esta pista, además, está situada en una parcela municipal de superficie relativamente plana para la práctica de este deporte. Alrededor de esta instalación deportiva al aire libre, podemos encontrar varias zonas de arbolado. Y su cercanía al entorno urbano permite el desplazamiento de familias con niños, que acuden para pasar una jornada agradable, disfrutando del deporte y de la naturaleza. La actual zona carece de servicios, que podrían mejorar aún más las prestaciones de la instalación deportiva y la estancia de las familias, mientras los jóvenes de la casa disfrutan practicando este deporte. Estos servicios pueden consistir en la instalación de varios postes de alumbrado público, permitiendo alargar las horas de luz y, por tanto, también el del uso de la instalación, así como mejorar la visibilidad de la misma. También se podría disponer de una fuente de agua de consumo público para favorecer la hidratación de las personas que se encuentran practicando deporte, y también de las que habitualmente pasean por este entorno y se desplazan también con sus mascotas a la zona de esparcimiento canino aledaña. Por último, la colocación de elementos de mobiliario urbano, como pueden ser bancos, para sentarse alrededor de la instalación, con el objetivo de aliviar la espera de los padres, mientras disfrutan sus hijos con las bicis y los patinetes. Y también de papeleras para depositar los residuos y envueltas que se generan del consumo de comida y bebida en la instalación deportiva.” De todas estas actuaciones, se tenía contemplada su realización en este año 2023 a través del Parque de Obras y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Calahorra. Actualmente, la pista también presenta pintadas y grafitis en varias de sus zonas. Es por todo ello, por lo que instamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno al estudio e instalación en la zona del Pump Track de varios postes de alumbrado público, una fuente de agua de consumo de boca y algunos bancos y papeleras, además de la eliminación, limpieza, o repintado si fuera necesario, de las zonas en las que existen actualmente pintadas y grafitis. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Joder, pero, ¿por qué no lo han hecho ustedes en su época de Gobierno? Que se lo estoy adelantando, la respuesta que le va a dar Vox a su moción ya se la estoy adelantando. Como ya nos vamos conociendo, ya se la estoy adelantando. Y no lo sé la que le dará el representante del Partido Popular. Pero bueno, yo creo que es una necesidad. Se consiguió a base de mucho esfuerzo. Este grupo llevaba desde el 2018, con la anterior concejala de Urbanismo del Partido Popular, con Rosa Ortega, ya la idea del Pump Truck. Lo conseguimos en la anterior legislatura. Y, efectivamente, se hizo una primera fase con el dinero que había presupuestado. Y en una segunda fase, se pretendía hacer todo esto que está exponiendo la portavoz del Partido Socialista en su moción. Cosa que, además, no es nueva. Se lo voy a recordar también, sobre todo al Partido Popular, que hicimos una zona ZEC, que costó hacerla también. Y que, en una segunda fase, se le dotó de aquella infraestructura que se creyó después necesaria y que en un principio no se hizo: luces, bancos, agua, etcétera. Que es exactamente la misma situación con la que nos hemos encontrado ahora. Cuando se hizo, como digo, se hizo en base a un presupuesto. Y en una segunda fase, estaba previsto hacer estas actuaciones, que son necesarias para esta obra del Pump Track. Entonces, yo creo, como bien ha dicho la compañera Pilar Bazo (PSOE), es una moción sencillita. Y que, aunque lo podían haber hecho ustedes antes en sus años de Gobierno, no pasa nada por aceptarla y llevarlo a cabo en el plazo que se considere oportuno; porque realmente la zona lo pide, la gente que lo utiliza lo pide y es necesario.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*



**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Pues mire, sí, Sr. Moreno (IU). Efectivamente, el Partido Socialista es mucho más constructivo cuando está en la oposición, que cuando está en el Equipo de Gobierno. ¿Por qué? Porque, cuando quieren construir algo, siempre se guardaban la información como algo que tenían que ocultar para ellos y que el resto de la oposición no supiese lo que iban a hacer, ¿no? Pues entonces, hay muchas cosas... Que ahora también lo hace el Partido Popular, cuidado. Hay muchas cosas que si fuéramos un poquito más normales y un poquito más dialogantes, tendrían mucho más... Sería todo mucho más simple. Pero mire, le voy a explicar por qué lo vamos a votar a favor. Porque, en el Pleno de abril de 2022, incluso, porque lo tengo apuntado, este grupo solicitó específicamente que en la zona del B5, donde se ha instalado el Pump Track y también alberga la zona de los perros, el pipicán, nos gustaría rogar al Equipo de Gobierno que adecunte la zona. Esto es dotarla de luz, de papeleras, de bancos o de algunas fuentes. Asimismo, como el corte de la maleza del camino de la entrada, que estaba bastante desastroso. Entonces, al final, son cosas que son realidades para los ciudadanos, que son necesidades para los ciudadanos y que nos da igual quién lo proponga, quién lo vote. De hecho, creo que a veces andan muy perdidos con lo que vamos a votar... Pero no. Simplemente, votaremos lo que sea bueno para Calahorra, para los ciudadanos de Calahorra. Y a esta moción, también votaremos a favor, más cuando en el Pleno del pasado abril solicitamos exactamente lo mismo. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Antoñanzas.*

**Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde nuestro grupo, estamos... Bueno, a favor, estamos de acuerdo con la mayoría de lo que se ha dicho en esta primera intervención. Pero, tanto al Partido Socialista como a Izquierda Unida, se les ha olvidado ir al fondo del tema, que es que partimos de la premisa de que el proyecto del Pump Track ya nació desde sus inicios de manera errónea. Y digo de manera errónea, primeramente, porque el presupuesto fue escaso para esta actuación, de esta envergadura. Y lo segundo, porque la localización elegida, se ha podido constatar a todas luces que no es la correcta. Y digo que no es la correcta porque, desde nuestro punto de vista, no es lógico que el Pump Track esté localizado en una zona, el skatepark esté localizado en otra zona completamente distinta y el parque de calistenia esté situado en la otra punta de la localidad. Lo lógico es que todas las zonas estuvieran ubicadas en una misma área, donde poder disfrutar de todo y con todos los servicios, disminuyendo con ello todos los costes de dotación que nos piden ahora desde el Partido Socialista. Ustedes nos dicen, Sra. Bazo (PSOE), en su moción que "esta pista está situada en una parcela municipal ideal para la práctica de este deporte y su cercanía al entorno urbano permite el desplazamiento de familias con niños, que acuden a pasar una jornada agradable disfrutando de la naturaleza." Ustedes ven una realidad completamente distinta de la que ven el resto de ciudadanos. Porque si para ustedes esta localización del Pump Track es una zona para disfrutar de la familia y en plena naturaleza, que venga Dios y lo vea. Les invito a que paseen por allí y vean cómo disfrutan las familias del Pump Track. Lo que no sabemos es por qué, si tanto interés tenían ustedes en adecuar la zona de Pump Track, desde abril del 2022, no han movido un solo dedo. Y ni siquiera, para este año 2023, había una partida presupuestaria para esta actuación. Por lo tanto, le ruego que en su segunda intervención me lo constate.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Bazo.*

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), fíjese si fuimos constructivos que hasta lo construimos, fíjese. En cualquier caso, le agradezco el voto favorable tanto a Izquierda Unida, como al Grupo Municipal de Vox. Sr. Antoñanzas (PP), usted dice que la ubicación no es la correcta. Para mí sí, para mí sí. Lo no correcto hubiese sido mandarlos al pantano, por ejemplo, dónde ya me dirá usted, críos de 5 años, cómo se van a desplazar, si no es con un vehículo. Lo que estamos haciendo, es favoreciendo que la gente pueda ir a una instalación cercana al entorno urbano. Que no se ha construido al lado del skatepark. Hombre, es que si ponemos todas las instalaciones deportivas en el mismo lugar, ya me dirás tú, perdona, ya me dirás, David (PP), dónde ponemos lo demás. Yo creo que lo mejor es que haya una diversificación de las instalaciones deportivas en Calahorra, no que todo esté en el mismo sitio. El lugar que se escogió, entendimos que era el más adecuado para esa práctica deportiva. Igual si hubiese sido otra, hubiésemos elegido otra. Es una zona donde, además, tenemos la cercanía de la toma de corriente eléctrica; que por eso se buscó esa zona, porque está cerca del B5, que es una zona donde hay alumbrado. Y de hecho, de cara al futuro, se pensó en hacerlo. ¿Por qué? Pues porque el contrato no nos permitía más que hacer la instalación. Pero no era una cuestión de presupuesto, era una cuestión de contrato. De que el objeto del contrato era construir una pista de Pump Track, no ponerle unos bancos, ponerle unos postes de luz o ponerle una boca, una fuente de agua. Simplemente. ¿Que no había presupuesto? Pues lo dirá usted. Yo le digo que había presupuesto en este 2023. Y si quiere, le digo dónde. Concretamente, en la partida de conservación, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas, y que se había mirado además con la Brigada. Porque, con la Brigada, se miró cómo se podían hacer todas estas cuestiones, para en este 2023 haberlo hecho. El problema es, pues ya sabe cuál es, que están ustedes gobernando. Cerca de la instalación deportiva, como ya he dicho, hay toma de corriente eléctrica para poder poner ese alumbrado. Por lo tanto, entendemos que es fácil el que se pueda poner. También existen las farolas de energía solar, que también es otra opción de las que se puede usar para ponerle. Toma de agua de consumo, pues tiene la zona de esparcimiento canino, la zona ZEC. Ahí hay una boca, una toma de corriente de agua, se puede coger de ahí. Y bancos y papeleras, pues creo que es algo tan sencillito como que siempre hay en el parque, o debería haber en el parque, para reponer todos estos mobiliarios cuando se estropean. Por lo tanto, entendemos que es una moción sencillita y que, efectivamente, debería de salir adelante, si ustedes quisieran, con la voluntad política. Que creo que con eso se hacen todas. Las pintadas y los grafitis también se pueden solucionar, puesto que este Equipo de Gobierno se preocupó de que se dejase pintura para que, en posibles pintadas que pudieran ocurrir, se tuviese para solucionar. En cualquier caso, pues entiendo que esto obedece más a una voluntad política, más que a otra cosa. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí, un par de apuntes, nada más. Yo no he dicho lo que va a votar el Grupo de Vox, he dicho cuál iba a ser una de sus intervenciones. Yo no he dicho que iba a votar a favor ni en contra. Ojalá tuviera esa capacidad mental, como parece ser que a veces tienen ellos, para saber lo que va a votar cada grupo. He dicho la intervención, por dónde podría ir. Otra cuestión. Igual me equivoco, pero creo que le he entendido al Concejal de Deportes, que estaban de acuerdo con hacer esta actuación. Igual he entendido mal, no lo sé. Creo que ha dicho eso. Con lo cual, seguramente, la moción saldrá adelante con el apoyo de todos los grupos. Y hay otra cosa en la que también, quizá, le tenga que dar la razón, posiblemente. Las circunstancias eran las que eran, el presupuesto era el que había. Podía haber sido mayor, nos hubiera gustado que hubiera sido mayor, es el que hubo. Y la ubicación es discutible, yo tengo mi opinión, pero hay otras opiniones completamente*

*respetables y se decidió poner allá. Pero también es verdad, que puede haber otras ubicaciones también, donde se podía haber puesto. Pero, por lo menos, me alegra que pueda salir la moción. Como dice Pilar (PSOE), es una moción sencilla, que tampoco requiere de mucho debate, digamos, político. Porque no es una cuestión política, sino simplemente de adecuar una zona que ya está, unas instalaciones que ya están y dotarlas de la infraestructura necesaria, para el uso y disfrute de todo el mundo que quiera acudir allá y lo puede hacer en unas condiciones óptimas, simplemente.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra... No va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

**Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Bazo (PSOE), me habla usted de la localización del Pump Track en el pantano. Pero yo no he dicho, en ningún momento, que el pantano sea una buena localización. Pero sí que puede haber otras zonas en la localidad bastante mejores que el actual Pump Track. Y de todas formas, parece mentira que ustedes hayan estado gobernando y todavía no sepan que a la larga, lo barato sale caro. Y gracias a la valentía y a la audacia y al trabajo del Partido Socialista, tal y como ha dicho su compañero, el Sr. Martínez (PSOE), pues ahora nos encontramos con que tenemos un Pump Track pequeño, sin iluminación, sin agua y en una localización inapropiada. Y nos instan, a nosotros, a que hagamos todo lo que ustedes no han sabido o no han querido hacer durante su legislatura. ¿Que se puede hacer por parte del Parque de Servicios? No lo sé, habrá que mirarlo. Usted me pide en su moción que pongamos varios postes de alumbrado público, como el que cambia la bombilla de una lámpara, y que ponga una boca de agua, como el que abre el grifo en su casa. Y seguramente requiera de una obra civil, que tengamos que ir a un contrato mayor y que sea un gasto bastante caro. Por lo que, como bien usted convendrá conmigo, dado que es una actuación que no está presupuestada para el año que viene, de momento no vemos que a corto plazo se pueda llevar a cabo. Por lo tanto, apoyar la moción, no la vamos a apoyar. En todo caso, en cuanto se pueda, sí que se adecentará la zona, se limpiarán las pintadas. Posiblemente a la mayor brevedad, en cuanto podamos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Bazo por el Grupo Socialista.*

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, a mí lo que me sorprende, Sr. Antoñanzas (PP), es que si ustedes hubiesen tenido igual tan clara la ubicación, no hubiesen esperado a que el Partido Socialista hiciera este Pump Truck. Porque lo tenían presupuestado en el 2019. Porque el Sr. Moreno (IU) ha dicho que desde el 2018 se llevaba detrás de ello. Entonces, si tan clara tenían la ubicación, ¿por qué no lo hicieron ustedes? Teniéndolo presupuestado, con el apoyo del Sr. Moreno (IU) en sus presupuestos. Es que yo creo que tendría que hacerse esa autocrítica. ¿Por qué no lo hicimos teniendo tan clara la ubicación? De todas formas, como ahora es usted concejal de Deportes, pues puede hacer esta instalación; u otra instalación, la puede hacer en otro sitio. A mí, es que de hecho me gustaría, a ver si usted encuentra una zona para hacerla. Como lo ve tan claro, parece ser que lo ve tan claro el hacerla, pues a mí me gustaría. Dice que usted, que lo va a hacer el parque. Claro, sí, nosotros, nosotros lo miramos con el parque. Y el parque, de hecho, fue el que nos dijo que era absolutamente viable el hacerlo. A mí, lo que pongo en duda es que usted, en esta semana, que ha tenido tiempo para preguntarle al parque, lo haya hablado; porque si lo ha hablado, creo que lo hubiesen dicho exactamente lo mismo. No creo que cambien los criterios conforme las personas hablan. Yo creo que si usted hubiese hablado, le hubiesen dicho*

exactamente lo mismo. Como ya le digo, estaba presupuestado el hacerlo en el presupuesto de 2023, que es bien sencillito el hacerlo. Queda más que demostrado. Yo no le he dicho que tenga que poner unas farolas como las que hay, de alumbrado, en las grandes capitales. No, yo le he dicho que puede poner unas farolas, incluso, de energía solar. Y que si mira ahora presupuesto de farolas de energía solar, son bastante asequibles en el mercado. Sí, sí, sí. Y el resto, pues ya le he dicho, que mobiliario hay en el parque y que toma de corriente la tiene. Que si se han puesto fuentes en otros lugares de Calahorra, cómo no se va a poder poner en esta instalación. A mí lo que me parece es que, a pesar de que usted no lo va a votar en contra, tampoco se ha mojado en decir que lo va a votar a favor. Y, simplemente, se van a mantener en la abstención porque no quieren reconocer que esta moción está bien. Es una moción buena, buena para Calahorra, para los jóvenes de Calahorra y para el deporte calagurritano. Porque hasta hoy, hasta el día de hoy, no hemos oído ninguna mejora de las instalaciones deportivas, desde que ya llevan ustedes estos 6 meses de gobierno. Más bien, al contrario. Lo que hemos escuchado de ustedes, es eliminar proyectos que venían a mejorar las instalaciones deportivas. Y si quiere, le recuerdo el que se iba a hacer en La Planilla, que usted estará al tanto. No como concejal, yo creo que estará al tanto como usuario o como concededor de la instalación. Y que, precisamente, era un proyecto que mejoraba una instalación deportiva. Y ustedes, con mentiras, que es a lo que estamos acostumbrados, lo desecharon, proyecto en el que además teníamos 2,8 millones. Presumiblemente, su consecuencia, o presumiblemente, su respuesta fue que no tenían dinero en las arcas municipales. Algo que queda más que constatado que era mentira, que era mentira, y que además tenían opciones para hacerlo, porque se podía plurianualizar esa inversión. ¿Sí? De la misma manera que ahora la Sra. Arceiz (PP) va a plurianualizar la compra del convento, que por cierto todavía no sabemos ni cuánto va a costar, se supone que la va a plurianualizar, también se podía haber plurianualizado esa obra. Y la siguiente mentira que oímos de ustedes para desechar este proyecto, es que no iba a cumplir con la eficiencia mínima que le habían dicho los técnicos municipales. Ojo, los técnicos municipales. Pues mire, el estudio de proyecto de eficiencia energética no lo hicieron ni los técnicos municipales de esta casa, lo hizo una empresa externa. Y los técnicos municipales lo que hicieron fue validarla. Yo pienso que los técnicos municipales, si no las tenían consigo, no le hubiesen dado paso, Sr. Antoñanzas (PP). ¿O qué estamos, poniendo en duda la profesionalidad de los técnicos municipales? Yo creo que no. A mí no me gustaría, porque para mí son profesionales como la copa de un pino. Entonces, ustedes sí que no han hecho nada por mejorar las instalaciones deportivas en sus 6 meses de legislatura, ni un solo proyecto de instalación, de mejora de instalación. Y ahora, uno que es sencillito, pues bueno, ni lo van a votar a favor. Tampoco lo van a votar en contra. Se van a mantener ahí, entre medio. Por lo tanto, que si alguien se preocupa precisamente por la mejora de instalaciones deportivas, ha sido el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, que impulsó muchos proyectos, como ha sido este Pump Track, el skatepark, como ha sido el proyecto de eficiencia energética de La Planilla que ustedes han desechado, como fue cambiar el campo de hierba artificial de las pistas de atletismo, como fue cambiar el tartán de la pista de atletismo, algo que llevábamos años detrás de ello y que lo hemos hecho nosotros. En resumidas, a mí me gustaría que ustedes trabajasen exactamente igual a como hemos trabajado nosotros con las instalaciones deportivas de Calahorra, porque a día de hoy no hemos visto ni un solo movimiento, Sr. Antoñanzas (PP).

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Yo quisiera preguntarle si los técnicos municipales “como la copa de un pino” son los mismos, estos, que los que nos desaconsejan y prohíben abrir los sobres de la Intermodal, porque parece que solo son “como la copa de un pino” cuando les conviene a ustedes. Yo estoy de acuerdo con usted, son “como la copa de un pino” cuando les aconsejaban a ustedes y cuando nos aconsejan a nosotros ahora, exactamente igual de buenos. En fin, vamos a someter la proposición a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la propuesta.

Por parte de la **Sra. Bazo Sáenz (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de actuaciones de mejora en el Pump Truck de Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Calahorra cuenta desde abril de 2022 con una pista de pump track para las personas aficionadas a los deportes sobre ruedas, como son la bicicleta, el skate, los patines o el patinete. Se trata de una pista con una superficie de uso de 820 m<sup>2</sup> en una superficie total aproximada de 1.220 m<sup>2</sup>.

Esta pista está situada en una parcela municipal de superficie relativamente plana ideal para la práctica de este deporte. Alrededor de esta instalación deportiva al aire libre podemos encontrar varias zonas de arbolado y su cercanía al entorno urbano permite el desplazamiento de familias con niños que acuden a pasar una jornada agradable disfrutando del deporte y de la naturaleza.

La actual zona carece de servicios que podrían mejorar aún más las prestaciones de la instalación deportiva y la estancia de las familias mientras los más jóvenes de la casa disfrutan practicando en la pista. Estos servicios pueden consistir en la instalación de varios postes de alumbrado público permitiendo alargar las horas de luz y por tanto de uso de la instalación así como mejorar la visibilidad de la misma. También se podría disponer de una fuente de agua de consumo público para favorecer la hidratación de las personas que se encuentran practicando deporte y de las que habitualmente caminan por este entorno y se desplazan con sus mascotas a la zona de esparcimiento canino aledaña.

Por último la colocación de elementos de mobiliario urbano; bancos para sentarse alrededor de la instalación con el objetivo de aliviar la espera de los padres mientras disfrutan sus hijos con las bicis y los patinetes, y papeleras para depositar los residuos y envueltas que se generen del consumo de comida y bebida en la instalación deportiva.

Todas estas actuaciones tenían contemplada su realización en este año 2023 a través del Parque de Obras y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Calahorra.

Actualmente la pista de pump track presenta pintadas y grafitis en varias de sus zonas.

Es por todo ello por lo que instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno al:

Estudio e instalación en la zona del pump track de varios postes de alumbrado público, una fuente de agua de consumo de boca y de algunos bancos y papeleras.

La limpieza, eliminación o repintado, si hiciera falta, de las zonas en las que existen pintadas y grafitis.”

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la

proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de actuaciones de mejora en el Pump Truck de Calahorra.

### 13.- Expte. 9/2023/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

### 14.- Expte. 4/2023/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sra. Alcaldesa:** Por parte del Grupo Izquierda Unida, ¿algún ruego o pregunta?

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Una muy sencilla, en base a lo que se ha dicho al principio de este Pleno. Rogaría que respeten mi manera de vestir. Cuando sea indecorosa, indecente o lo que sea, pues entonces, lógicamente, me lo hagan saber. Si cometo alguna ilegalidad, igualmente me lo hagan saber. Pero es un sitio que utilizo para hacer determinadas reivindicaciones. Igual que llevo unas camisetas, en este caso llevo una de “no a la guerra”, llevo el pañuelo palestino. Y que no le quepa duda al resto de concejales que lo seguiré haciendo en el resto de la legislatura. Y segundo, simplemente, como es el último Pleno del año. No soy de felicitar la Navidad, ya lo saben. Feliz solsticio de invierno a todo el mundo y feliz entrada de año. Y que el año 2024, por lo menos, sea benigno para todos los grupos y para todas las personas que estamos aquí representadas y, por ende, para toda la ciudadanía de Calahorra.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí, gracias. A mí hace poquito me ha notificado uno de los vecinos de la zona que en la Cuesta de la Catedral, justo en la esquinita donde había un bar, creo que es el número 13, si mal no me equivoco, ha habido como un desprendimiento en la pared y está todo con escombros y demás. Y aprovecho también la ocasión para felicitaros a todos, unas felices Navidades y una buena entrada de año.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Garrido.

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** Sí, yo tengo 3 ruegos. Uno dirigido a la Sra. Arnedo (Vox). Yo le ruego que cuando habla del Partido Socialista en relación a que nosotros insultamos, yo no he escuchado al Sr. Martínez (PSOE) insultar. Si la escuché a usted en campaña, con un youtuber ultrafascista con el coeficiente intelectual mermado, con el que usted mantenía reuniones, llamarme a mí X-Men y machito alfa. Eso lo hizo usted público en un vídeo. Sí, vídeo público y publicado. Eso es insultar a un compañero. Entonces, quiero decir, usted, lecciones de insultos, los justos. Luego, al Sr. Navarro (PP) le voy a pedir rigor, cuando este concejal dice que la Oficina del Emprendedor es un *fake* y lo manifiesta. Hoy se ha aprobado en el Pleno una resolución, un decreto de Alcaldía por el que se sustituye a la APEL, de acuerdo a los criterios de la Orden de la Consejería que ha provisto, provisionado y seleccionado el INEM, en el que no ha intervenido para nada el Ayuntamiento, y en el que el Ayuntamiento lo que hace es cobrar una subvención para su tratamiento como personal laboral. Y todavía no he visto que esa APEL haya incrementado sus competencias del artículo 6 de la Orden. Con lo cual, porque usted diga que yo miento... O sea, digo 3 *fakes*, no, quiero decir, una cosa repetida 3 veces es *trifake*. Y un ruego a la Sr. Alcaldesa. Le pido a la Sra. Alcaldesa que sea rigurosa

en este Pleno, porque cuando usted dice que usted siempre se somete al criterio de la Secretaría General, yo le digo que no; que usted, en sus resoluciones, no siempre se somete al criterio de la Secretaría General. Y esto es así.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Algún ruego o pregunta más? Sr. Martínez (PSOE)

**Sr. León Ruiz (PSOE):** Sí...

**Sra. Alcaldesa:** Ah, perdón, es que iba a tomar la palabra el Sr. Martínez (PSOE). El Sr. León (PSOE) tiene la palabra.

**Sr. León Ruiz (PSOE):** Muchas gracias, Sr. Alcaldesa. Una cuestión. En el pasado Pleno, preguntamos por cuántas plazas habían sido eliminadas a consecuencia de la peatonalización de la calle Paletillas. Tardó 2 meses en contestar, porque necesitaba consultarlo, y nos informó de las plazas que habían sido eliminadas de zona azul. Nosotros preguntábamos por las plazas totales de la calle Paletillas, no solo las de la zona azul. Y una cuestión más. Nos trasladan que desde la Escuela de Infantil están tratando de mantener una reunión para considerar las condiciones del siguiente contrato, porque hay actualizaciones necesarias que hacer en la licitación. Y queríamos saber si van a mantener esa reunión o están a disposición para poder tomar en consideración las necesidades que los trabajadores reclaman desde el servicio. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo tengo 2 ruegos y un deseo. El primer ruego tiene que ver con la petición de coherencia. Hoy usted ha utilizado el turno de su portavoz para sí misma y, por otra parte, ha hablado en medio de un debate. Y yo le ruego coherencia porque, cuando no gobernaban ustedes, se rasgaban las vestiduras cuando la persona que ostentaba la Alcaldía intervenía cuando así lo consideraba. Nosotros no lo hemos criticado nunca, pero le recuerdo que usted sí, y por eso le pido coherencia. Asimismo, también le pido que trate de manera justa a todos los compañeros de Corporación. Mientras yo intervenía, la Sra. Moral (PP) no ha dejado de hablar en bajo, también durante otros debates.

**Sra. Garrido Jiménez (PSOE):** Totalmente.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Totalmente, Sra. Moral (PP). Y usted no...

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Moral (PP) y Sra. Garrido (PSOE), está hablando el Sr. Martínez (PSOE). Le ruego a las 2 que mantengan silencio, por favor.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Precisamente a eso me refiero, Sra. Alcaldesa. Usted no ha dejado... No le ha solicitado, como así hace particularmente con la Sra. Garrido (PSOE), con la que usted se le nota que tiene algún problema personal, no ha interrumpido el debate para pedirle que simplemente susurre. Así que, creo que usted tiene la piel muy fina con el adversario. Y en esto también le pido coherencia. Y, por supuesto, que sea un propósito de Año Nuevo para el año que viene. Y ya que estamos, y efectivamente, a colación de todo lo que han dicho los compañeros de Corporación

portavoces, pues quisiera aprovechar este ruego, este turno para felicitarles las fiestas navideñas y un próspero año 2024 a todos ustedes y también a la ciudadanía de Calahorra. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Martínez (PSOE). La Sra. Garrido (PSOE) también tiene un ruego o pregunta.

**Sra. Garrido Jiménez (PSOE):** Sí, bueno. Más que un ruego, es por la tranquilidad de la Sra. Arnedo (Vox). Le diré que, en el Pleno del Congreso de los Diputados, hay diputados que acuden al mismo con la Kufiya y no pasa nada. Y los letrados del Congreso no tienen ninguna objeción al respecto. Así que yo entiendo que el Ayuntamiento de Calahorra no tiene que ser menos al respecto.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. A ver, Sr. León (PSOE), nadie se ha puesto en contacto conmigo todavía de la Escuela de Infantil. Pero como sabe, no solo es que los miércoles esté abierto el Ayuntamiento por las tardes para todo el mundo, es que está abierto todas las mañanas. O sea que cuando quieran, me van a encontrar para contactar conmigo.

Respecto al Sr. Martínez (PSOE), la verdad es que no quería. Yo también tengo muy buenos deseos y propósitos que voy a compartir con ustedes. Pero es evidente que no podían criticar las monsergas que nos propinaba la anterior Alcaldesa porque duraban hasta 20 minutos; cronometradas, 20 minutos. Mis intervenciones, creo que son de segundos, no llega ni a un minuto cada una de ellas, así que entiendo perfectamente que no lo criticaran entonces.

Respecto a mi ecuanimidad, yo quiero decirle que en los 2 últimos plenos no he mencionado a la Sra. Garrido (PSOE) que bajara el tono. No lo he hecho, como tampoco lo he hecho con la Sra. Moral (PP). He entendido que tengo que ser más tolerante porque hay personas que no saben susurrar, como lo demuestra su portavoz. No sabe lo que es el susurro, ella solo sabe hablar así, en su tono normal. Entonces digo, bueno, pues tengo que entender que no tiene esa capacidad la Sra. Garrido (PSOE). Entonces, tampoco le he dicho a la Sra. Moral (PP), en ningún momento, que se contuviera el ímpetu que tiene a la hora de manifestar algo, porque no lo he hecho tampoco con la Sra. Garrido (PSOE). Es decir, fíjese si he sido ecuaníme, escrupulosamente ecuaníme con ambas.

En suma, en suma. Efectivamente, es el último Pleno del año. Nosotros no felicitamos el solsticio ni deseamos que venga una oleada de frío, que es lo que acontece con el solsticio de invierno. No voy a desear una oleada. Pero sí les voy a desear a todos una muy feliz Navidad, con la esperanza, que hoy es el Día de la Virgen de la Esperanza, y el deseo de que el nuevo año nos traiga más sosiego, pero de verdad, no del de boquilla que algunas veces propugnan ustedes, menos confrontación y más diálogo. Y para brindar por el Año Nuevo, yo les invito a ese deseo... Si es que no saben estar callados, ni cuando les deseo feliz Navidad. Sra. Garrido (PSOE), no tiene la palabra y no tiene la palabra. No tiene la palabra, Sra. Garrido (PSOE).

**Sra. Garrido Jiménez (PSOE):** Sra. Arceiz (PP), le ruego que sea un poco más elegante...

**Sra. Alcaldesa:** Conténgase, conténgase.

**Sra. Garrido Jiménez (PSOE):** A la hora de felicitar la Navidad. No puede felicitar usted la Navidad...

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Garrido (PSOE), no tiene la palabra y nada de lo que diga va a constar en el acta a partir de ahora. Y a ver si el Año Nuevo, de verdad, nos trae un poquito de paz, sosiego y educación. Se levanta la sesión.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Fdo: M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande